



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig
@UNAMGaceta



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx



VIRUELA DEL MONO

No es un virus nuevo; **se identificó en 1958**,
en un laboratorio de Dinamarca, pero se expande ahora

Especialistas universitarios despejan dudas
sobre la emergencia sanitaria internacional
declarada por la OMS



**JORNADAS
DE BIENVENIDA**

AL DEPORTE UNIVERSITARIO



Fue declarada emergencia mundial

Lo que hay que saber de la viruela del mono



Algunas respuestas a preguntas que la sociedad se ha hecho con el fin de prevenir una infección

JOSÉ HERRERA

Se dio a conocer por primera vez en un laboratorio en Dinamarca en 1958, pero en los últimos meses ha tomado gran relevancia puesto que es un virus primo de la viruela. La viruela del mono es una enfermedad que aún no ha puesto a la población en la alerta roja como sucedió con la pandemia por la Covid-19, pero si causó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) decidiera declararla una emergencia mundial el pasado 23 de julio.

¿Cómo afecta a nuestro organismo esta enfermedad? ¿Debemos tomar medidas extremas? ¿Qué síntomas adquiero con este mal? Son algunas preguntas que saltan entre la sociedad para entender el comportamiento de este virus.

Antecedentes

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos detectaron que

dos colonias de monos tenían un padecimiento similar a la viruela (por lo anterior este mal fue bautizado así). Aunque son casi iguales, la viruela se distingue de la viruela del simio por dos factores: la sintomatología es más leve en la viruela del mono y que esta inflama los ganglios, efecto que no se produce con la viruela común.

Doce años después de este contacto, se dio el primer caso humano de viruela de mono. Este hecho se registró en la República Democrática del Congo cuando los CDC realizaban esfuerzos intensos para erradicar la viruela. En esa ocasión, el brote infectó a decenas de personas. Desde entonces, los casos de viruela de mono (símica) se hicieron endémicos de la zona central y occidental de África.

Transmisión y sintomatología

La transmisión de este padecimiento se da por medio de animales como las ardillas, ratas, lirones y simios. Estos animales contagian a la persona que se vuelve portador y, en consecuencia, ésta puede contaminar a otra por medio de secreciones de las vías respiratorias o con lesiones cutáneas de una persona infectada, líquidos corporales, gotículas respiratorias o materiales contamina-

dos como la ropa de cama. Si bien el contacto físico es un factor de riesgo, todavía no se sabe con certeza si ésta también se transmite de forma sexual.

La incubación de la viruela símica dura entre seis y 13 días, aunque también puede variar entre cinco a 21. La infección se divide en dos periodos: el primero dura hasta seis días y en este se pueden presentar síntomas como fiebre, dolor lumbar, dolores musculares, falta de energía, inflamación de los ganglios linfáticos y dolor de cabeza intenso.

Por otro lado, en la segunda parte de la infección aparecen erupciones cutáneas, que pueden ser pocas o cientos, alrededor de la cara, las palmas de las manos y las plantas de los pies. También se afecta las mucosas orales y los genitales.

No es exclusiva de homosexuales

La OMS ha aconsejado a los hombres que tienen sexo con otros reducir el número de parejas sexuales. Aunque en un principio el virus del mono se limitó a la población homosexual, la realidad es que cualquiera puede contraer esta enfermedad. Tanto el asesor especial del director ejecutivo de Política, Defensa y Conocimiento de ONUSIDA, Matthew Kavanagh, como Andy Seale, experto en enfermedades de transmisión sexual de la OMS, han pedido no estigmatizar este mal al colectivo LGBTI.

De igual manera, Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS, pidió a las naciones proteger los derechos humanos de la comunidad gay, puesto que “el estigma y la discriminación pueden ser más peligrosos que cualquier virus”.

La evolución de la enfermedad en el mundo

Según Tedros Adhanom Ghebreyesus, hasta el momento se han reportado más de 19 mil casos en 78 países y sólo hay cinco muertes. De ese total, el continente americano tiene casi un tercio del total mundial al registrar cinco mil 284, de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud.

La nación que más casos de viruela de mono presenta es España con tres mil 151. Le siguen Estados Unidos con dos mil 582, Alemania (dos mil 352), Reino Unido (dos mil 208), Francia (mil 567) y Países Bajos (712), de acuerdo con la OMS.

En México, el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica ha confirmado, hasta el pasado martes, 60 casos de pacientes con viruela del mono, los cuales se distribuyen así: Ciudad de México (35), Jalisco (13), Estado de México, Nuevo León y Veracruz con dos cada uno; y Baja California, Colima, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco uno solo. *g*

Contra la *monkeypox*

Es necesario tomar medidas de prevención

Se observa un acelerado incremento de casos de ese padecimiento, los cuales se registran en más de 80 naciones

DANIEL ROBLES

Ante el acelerado incremento de casos de la viruela del mono que se registran en más de 80 países, es urgente reforzar las medidas de prevención y contención para evitar que el virus se siga propagando y se registren brotes de mayores consecuencias, advirtió Evelyn Rivera Toledo, del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina.

Después de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) decretó la declaratoria de emergencia sanitaria internacional por la propagación acelerada del virus, la especialista sugirió retomar varias de las acciones que se aplicaron para enfrentar la pandemia de la Covid-19 y, con ello, contribuir todos a detener esta infección viral que puede contagiarse con relativa facilidad, una vez que se presenta un caso positivo, a través del contacto directo entre personas o por la vía de micropartículas respiratorias que pueden transmitirse al toser o al estornudar.

La viruela símica, explicó Rivera, es una enfermedad que se autolimita, por lo que el padecimiento puede durar entre 14 y 21 días, y aun cuando tiene niveles muy bajos de mortalidad, es muy impor-

tante estar atentos al estado de salud de nuestro círculo cercano de convivencia para detectar cualquier síntoma.

La investigadora subrayó que, en esta etapa en la que se está presentando un incremento considerable de casos positivos, lo más relevante es que las unidades médicas de cada entidad refuercen sus áreas y mecanismos de diagnóstico para tener un control y un registro puntual de todos y cada uno de los casos confirmados, lo cual permitirá tener bien ubicados a los pacientes infectados para proceder a su inmediato aislamiento y mantener un monitoreo permanente de todos sus contactos, aplicando las medidas preventivas indicadas para evitar que el virus se siga propagando, como evitar el contacto cercano con personas infectadas.

Asimismo, evitar tocar objetos o materiales infectados, no compartir alimentos ni utensilios de cocina, lavarse las manos de manera frecuente, retomar el estornudo de etiqueta, mantener el uso correcto del cubrebocas y no compartir toallas ni ropa de cama.

Rivera Toledo destacó que de acuerdo con datos de la OMS, los grupos más vulnerables frente a la viruela del mono son los recién nacidos, los niños pequeños, las mujeres embarazadas y las personas con un sistema inmunita-

rio débil, y ellos son quienes tienen un mayor riesgo de desarrollar formas graves de la viruela símica, principalmente en las zonas endémicas.

Por otra parte, consideró que una de las medidas clave para ayudar a la prevención de esta enfermedad es mantener a la ciudadanía bien informada, con datos sólidos y científicamente respaldados, para que tome conciencia de los alcances y dimensiones reales de este padecimiento y tengan claro que todos, absolutamente todos, estamos en riesgo de contraer el virus debido a que se transmite por contacto directo de persona a persona, principalmente por contacto con el fluido de las lesiones vesiculares en la piel, también por el contacto a través de la saliva y por acercamiento estrecho durante las relaciones sexuales, lo cual no quiere decir que se trate de una enfermedad de transmisión sexual.

“Todos estamos en riesgo y un manejo responsable de la información también contribuye significativamente a evitar los prejuicios, los estigmas y la discriminación contra determinados grupos de la población que han sido vulnerables ante este padecimiento, pero no por sus preferencias sexuales”, precisó.

Vacunas

Sobre las vacunas, la especialista sostuvo que hay dos que fueron aprobadas en su momento contra la viruela humana y que están siendo utilizadas ahora para prevenir la viruela símica. Ambas fueron fabricadas por el gobierno de Estados Unidos como medida preventiva ante el riesgo de un posible ataque bioterrorista después de los atentados del 19 de septiembre del 2001, y es por ello que hay por lo menos 300 millones de dosis disponibles.

La vacuna JYNNEOS es una de las que se está aplicando a personas inmunosuprimidas y mujeres embarazadas; es la que está mostrando más eficiencia contra la viruela del mono, además de que es más segura y presenta menos efectos secundarios, mientras que la ACAM2000 es la vacuna que se está aplicando a la población en general.

En el caso de México, el comité de expertos en vacunación está evaluando la adquisición de vacunas para aplicarlas en poblaciones de riesgo, de manera prioritaria a las personas que se encuentran en el círculo cercano y de contacto con los pacientes que ya se encuentran infectados. *g*

SÍNTOMAS

- Inicio repentino de fiebre (más de 38 °C).
- Dolor de cabeza.
- Agotamiento.
- Inflamación de ganglios linfáticos.
- Debilidad profunda.
- Lesiones en la piel en forma de ampollas que pueden ser planas o elevadas, llenas de líquido amarillo que después forman costras.





- Estados Unidos ha autorizado dos vacunas contra esta afección.

Por orthopoxvirosis simia

Una enfermedad muy parecida al herpes

Todos somos susceptibles de enfermar: niños, jóvenes, adultos, ancianos; incluso, las mujeres embarazadas: Rocío Tirado, de la FM

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

Ante el incremento de casos de viruela del mono en todo el mundo (hasta hace unos días se habían contabilizado 18 mil en 78 países), la Organización Mundial de la Salud (OMS) acaba de calificar recientemente esta enfermedad infecciosa como una emergencia de salud internacional.

Al igual que la Covid-19 y otras enfermedades emergentes, la viruela del mono es una zoonosis, lo que significa que pasó de animales a humanos (esto ocurrió hacia 1970 en África, específicamente en la República Democrática del Congo).

Es causada por el virus de la viruela simia, que se transmite de una persona a otra por contacto estrecho con líquidos corporales (saliva, sangre, sudor, lágrimas, orina, semen, secreción vaginal...), lesiones en forma de vesículas y fómites (objetos inertes contaminados con partículas virales de personas infectadas, como sábanas, ropa, picaportes, superficies no porosas...).

“Es importante dejar en claro que, si bien ha habido un mayor número de casos de viruela del mono entre la población homosexual y bisexual, todos somos susceptibles de enfermar: niños, jóvenes, adultos, ancianos. Incluso, las mujeres embarazadas pueden contagiarse y transmitir el virus a su hijo”, comenta Rocío Tirado Mendoza, académica del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina (FM).

Síntomas

Los síntomas de la viruela del mono son fiebre, cefalea intensa, dolor lumbar, dolores musculares, erupciones cutáneas e inflamación de los ganglios linfáticos, y aunque la letalidad de esta enfermedad es baja, los pacientes inmunosuprimidos (por ejemplo, con el virus de inmunodeficiencia humana o VIH) y los niños (en particular los desnutridos) corren más riesgo de padecer complicaciones y presentar un cuadro clínico grave.

El periodo de incubación (intervalo entre la infección y la aparición de los síntomas) de la viruela del mono es de dos a cuatro días en la mayoría de los casos, y la enfermedad puede durar de dos a cuatro semanas (aun así, se aconseja que las personas diagnosticadas utilicen preservativos durante sus relaciones sexuales hasta 12 semanas después de su recuperación).

“La viruela del mono es una padecimiento exantemático o eruptivo, muy parecido al herpes. Las lesiones suelen aparecer más en la cara, las manos y los pies, evolucionan a costras y se caen”, indica la universitaria.

A diferencia del SARS-CoV-2, causante de la Covid-19, que es un virus de ARN (ácido ribonucleico), con una alta tasa de mutación, el de la viruela del mono es un virus de ADN (ácido desoxirribonucleico), con una tasa de mutación mucho menor.

“Pero, para distinguirlo de su primo, el de la viruela, es necesario aplicarle también una prueba de PCR (reacción en cadena de la polimerasa)”, dice Tirado Mendoza.

Vacunas

Estados Unidos ha autorizado dos vacunas contra la viruela del mono: una de virus símico atenuado (sólo probada en animales) y otra de virus de *Vaccinia*, de la misma familia del virus de la viruela

RECOMENDACIÓN DE LA OMS

El miércoles pasado, la OMS, por medio de su director general, Tedros Adhanom Ghebreyesus, recomendó a los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres limitar, por el momento, el número de sus parejas sexuales y tomar medidas para protegerse de la viruela del mono (de acuerdo con la propia OMS, 98 por ciento de los casos detectados desde que comenzaron los brotes en mayo corresponden a la población homosexual y bisexual).

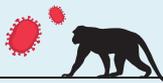
“Se han identificado lesiones en la mucosa bucal. Esto indica que hay una replicación del virus en esa zona. Así, partículas virales pueden estar en la saliva y pasar a la persona con la que se tiene un contacto directo boca a boca o sexo oral. Asimismo, se han reportado lesiones en la mucosa anal que se asocian a prácticas homosexuales y/o bisexuales”, apunta Rocío Tirado Mendoza.

Es probable que, en los primeros días de la infección, las lesiones ya estén en la mucosa bucal o en la anal, pero no sean visibles, o pasen completamente inadvertidas al nivel de los genitales, por lo que la cadena de contagio sigue activa.

Por eso, a pesar de que las lesiones no sean visibles, en cuanto se experimente algún síntoma, como fiebre, malestar general o dolor en los ganglios linfáticos, sobre todo, especialmente si se mantiene contacto sexual sin protección con un elevado número de personas, se debe pensar que pudiera ser una señal relevante y acudir al médico.

(probada tanto en animales como en humanos), pues ambas producen una respuesta inmune eficiente.

“En España, el país europeo con más casos de viruela del mono, se pretende vacunar primero a aquellas personas de alto riesgo que sospechen haber estado en contacto recientemente con el virus o que en un rango de 14 días hayan presentado algún síntoma que pudiera relacionarse con esta enfermedad; así como a médicos y trabajadores de laboratorios que hacen la prueba de PCR para diagnosticarla. En nuestro país, donde se han registrado 60 casos en 11 estados (la mayoría en la Ciudad de México y Jalisco), no se ha considerado la vacunación. Hasta la fecha, todos los pacientes, incluso los que requirieron hospitalización por padecer una inmunosupresión severa, se han recuperado. La alerta emitida por la OMS pone énfasis en la población homosexual y bisexual. De todos modos, hay que repetir que ésta no es la única población susceptible de ser infectada”, finaliza la académica. g



La población en mayor peligro, por ahora, la de algunos países de África y Europa

DANIEL ROBLES

Estamos en un momento crucial para controlar y detener la propagación de la viruela símica, de lo contrario, hay el riesgo de que la enfermedad pueda salirse de control y la Organización Mundial de la Salud podría decretar una nueva pandemia global con restricciones sociales que incluirían nuevamente el aislamiento y el encierro, advirtió Francisco Monroy López, del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El especialista consideró que la propagación del virus se debe controlar con una estrategia inteligente de alcance internacional que incluya una detección oportuna del padecimiento, medidas básicas de contención y prevención, y una difusión clara de las acciones gubernamentales para evitar el pánico y la desinformación.

“Es evidente que la viruela del mono se va a seguir diseminando y se va a incrementar el número de casos confirmados en todo el mundo, pero si se toman las medidas preventivas de manera oportuna, se abrirá un espacio para que la enfermedad llegue a un pico máximo y empiece a descender poco a poco y pueda controlarse”, apuntó.

De acuerdo con el investigador, la vacuna contra la viruela humana, que en su momento se aplicó para erradicar ese padecimiento en los años 50, ha mostrado una efectividad de 85 por ciento contra la viruela símica; sin embargo, consideró que aún no es tiempo para pensar en una aplicación universal. El control de la enfermedad no debe partir de la vacunación generalizada, dijo, pues primero tendría que aplicarse de manera prioritaria a la población en riesgo, que es la población de los países de África central y occidental, en donde se detectaron los primeros brotes y, posteriormente, hay que proteger al personal médico de las naciones que ya registraron casos.

Se trata de una vacunación perifocal, explicó, en la que se establece una especie de anillo alrededor de las comunidades contagiadas para vacunar a todos los contactos de afuera hacia el centro, buscando proteger a toda la población y reducir las

Viruela símica

Riesgo de una nueva pandemia si no se detiene su propagación

Ilustración: Andrés Otero.

posibilidades de que la enfermedad se siga expandiendo.

Monroy señaló que la aparición de la viruela del mono, junto con el surgimiento de otras pandemias debe servir de lección para revisar la crítica situación que han vivido los países africanos, en los últimos 40 años; y la comunidad internacional tendría que volcarse para ayudarles a resolver sus graves problemas de salud y pobreza, porque de ahí van a seguir surgiendo muchas nuevas enfermedades: “Se calcula 1.7 millones de virus que todavía existen en esa región y por lo menos la mitad tiene un potencial pandémico importante, de los cuales apenas conocemos 0.1 por ciento. No tenemos idea de a qué nos podemos enfrentar.”

Necesario evitar la discriminación y estigmatización desinformada

Por otra parte, el especialista hizo un llamado a evitar la discriminación y los estigmas desinformados en contra de determinados grupos de la población que, por diferentes circunstancias, han registrado un mayor número de contagios, como es el caso de las personas homosexuales, pues aclaró, no hay ninguna evidencia de que se trate de una enfermedad de transmisión sexual.

Los padecimientos son de la humanidad, y en este caso específico el virus se transmite a través del contacto cercano o directo entre personas, que nada tiene que ver con las preferencias sexuales o el tipo

de relación que cada quien decida tener. Lo importante, dijo, es cuidarnos como seres humanos, sin importar raza, color o preferencia sexual y la única forma de prevenir la propagación de este virus es consultando y difundiendo información científica bien fundamentada.

Finalmente, Monroy López sostuvo que en esta nueva coyuntura sanitaria nuestro país debería aprovechar para retomar su experiencia en la fabricación de vacunas contra la viruela humana ya que en su momento mostró ser muy eficiente en la elaboración de una vacuna propia, de alta calidad, que incluso se llegó a exportar para contribuir a erradicar la enfermedad en otras naciones.

En este sentido subrayó la importancia de canalizar mayores inversiones para la investigación científica local, pues hay destacados científicos mexicanos con la capacidad para desarrollar biológicos y métodos de diagnóstico con tecnología propia para no depender de las empresas extranjeras: “hasta el momento no hemos podido terminar de desarrollar la vacuna contra la Covid-19 por falta de recursos locales y carencia de una visión institucional que no ha apoyado lo suficiente a la investigación, por lo que seguimos trabajando con presupuestos muy limitados y dependiendo del extranjero, lo cual es una lástima. Se piden resultados para el corto plazo, cuando todos sabemos que la fabricación de las vacunas es a largo plazo”. *J*

Con las medidas adecuadas y medicación puede atenderse en casa y generalmente se cura en 14 días

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

La viruela del mono no es una enfermedad grave, mortal o que requiera hospitalización. Con las medidas adecuadas y medicación puede atenderse en casa y generalmente se cura en 14 días, afirmó Sarbelio Moreno Espinosa, profesor de virología en el Posgrado de Infectología de la Facultad de Medicina (FM).

Es fundamental evitar el contagio, que se transmite de piel a piel, al contacto con saliva o de la boca a los genitales o el ano de personas infectadas. El grupo más afectado son los hombres que tienen sexo con hombres, y el riesgo es mayor para mujeres embarazadas y niños pequeños, añadió.

A diferencia de la Covid-19, la viruela del mono (*monkeypox*) no es una nueva enfermedad, sino una que se creía endémica de África, emparentada con la viruela humana que afectó a nuestra tierra desde La Conquista y actualmente está erradicada en México. Para la viruela humana hubo una eficiente vacuna (que ayuda también para la del mono) que ya no se produce en el país desde 1980.

Durante la conferencia de prensa a distancia México y la viruela símica ¿en dónde estamos?, el pediatra infectólogo del Hospital Infantil de México Federico Gómez reconoció que en el mundo se trata de una pandemia, pues según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) existen 17 mil 836 casos confirmados en 74 países, además de cinco muertes, estas últimas en África y asociadas a problemas de desnutrición.

Las naciones más afectadas son España (con tres mil 125 casos), Estados Unidos (dos mil 890), Alemania (dos mil 268), Reino Unido (dos mil 208) y Francia (mil 567 casos). México aparece en el lugar 20 en el ámbito internacional, con 52 personas infectadas.

“Los 52 casos de nuestro país están repartidos de manera heterogénea en diversas entidades, la mayoría han afectado a hombres y 34 por ciento de los contagiados tiene VIH, aunque están controlados”, señaló.

¿Cómo se manifiesta?

El síntoma más característico de la viruela del mono es un sarpullido (área de la piel inflamada o irritada que generalmente

Es fundamental evitar el contacto cercano

No es grave, mortal ni requiere hospitalización



● Fiebre, una de sus señales.

causa picazón) que puede verse como manchas o máculas, así como lesiones cutáneas elevadas (pápulas) que aparecen en la cara, dentro de la boca y se extienden a brazos, piernas, manos (incluidas las palmas) y pies (incluidas las plantas).

También hay fiebre, dolor de cabeza, dolores musculares y de la espalda, inflamación de los ganglios linfáticos, escalofríos, agotamiento y síntomas respiratorios como dolor de garganta, congestión nasal o tos.

El especialista comentó que un caso confirmado se logra con un examen PCR en tiempo real que resulte positivo o por un estudio de secuenciación, realizado en el caso de México por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos Doctor Manuel Martínez Báez.

Moreno Espinosa aseguró que en la nación hay las condiciones para diagnosticar y atender esta enfermedad, y destacó que lo más importante para que no se propague son las medidas preventivas.

Prevención con sana distancia

Para no contagiarse de la viruela del mono se debe evitar el contacto cercano

de piel con piel con personas que tengan un sarpullido que se parezca a la viruela del mono. Se debe evitar tocar el sarpullido o las costras que esta enfermedad produce, así como besar, abrazar o tener relaciones sexuales con alguien que tenga la afección.

Se tiene que evitar el contacto con objetos y materiales que haya usado una persona infectada, como utensilios para comer, ropa de cama, toallas o ropa.

Es recomendable lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol, especialmente antes de comer o tocarse la cara y después de ir al baño.

En general, se debe evitar el contacto con roedores y primates, vivos o muertos, y con materiales que éstos hayan tocado.

Moreno Espinosa recomendó respetar en lo posible las medidas de confinamiento, bañarse con frecuencia para evitar reinfecciones en las manchas, comer bien, no exponerse al sol, tener una hidratación adecuada y controlar la fiebre.

“En México estamos preparados para hacer diagnósticos de viruela del mono y para saber los mecanismos de transmisión”, finalizó. 

Un mural de ese movimiento, en Arquitectura

TEPITO ARTE ACÁ EN CIUDAD UNIVERSITARIA

RAFAEL PAZ / OMAR PÁRAMO

Las paredes del Taller Max Cetto, ubicado en la Facultad de Arquitectura (FA), resguardan un regalo del barrio de Tepito —uno de los más tradicionales de la Ciudad de México— a la UNAM. La pieza sin título es conocida coloquialmente como el mural Tepito Arte Acá, gracias a que fue un obsequio del colectivo Tepito Arte Acá al Taller 5, como era conocido entonces.

Una pequeña inscripción entre sus trazos da cuenta de esto:

“Daniel Manrique 80
TEPITO ARTE-ACÁ

En correspondencia y respuesta al tiro chido que se aventó el Taller 5 ENA-UNAM AUTOGOBIERNO en: Proyecto de mejoramiento para el Barrio de Tepito. Cabrón y frágil a la vez”.

Su historia

Para entender cómo llegó la pieza a Ciudad Universitaria, es necesario remontarse a 1972, fecha significativa para la FA —en esos años Escuela Nacional de Arquitectura— ya que un grupo de estudiantes y docentes inició un movimiento que culminó con la creación de un nuevo modelo educativo: el autogobierno.

“En 1972 inicia un movimiento estudiantil apoyado por un grupo de docentes que plantean una serie de demandas —las cuales tenían que ver con cuestiones administrativas y de conducción de la Facultad—, a partir de ellas surge una propuesta académica importante que tomó tiempo materializarla. Fue necesaria la creación de una comisión especial del Consejo Universitario que analizó la situación, los motivos del movimiento que había surgido y esta comisión reconoció que se trataba de un proyecto digno de experimentar, en función de una visión distinta de un modelo educativo”, recordó Alejandro

Suárez, profesor de la Facultad de Arquitectura y del posgrado de Arquitectura.

“A partir de esto, se llegó a aprobar en Consejo Universitario la existencia de esta área que representaba en ese momento la mitad de estudiantes y una tercera parte de docentes. El proyecto académico que planteaba era entre otras cosas el vincular la enseñanza de la arquitectura directamente con las demandas principales de la sociedad y esto da como resultado que los talleres —que constituían en ese tiempo los talleres de proyectos— se convirtieran en Unidades Académicas completas, que tenían alumnos desde el ingreso hasta la titulación en cada uno de ellos”.

El Taller 5, apuntó Suárez, “nació un año después del inicio del autogobierno en 1973. Como los demás talleres, establecía una actividad académica que se relacionaba mucho con atender necesidades de la sociedad y así es como a aquél llegaban numerosas solicitudes de apoyo técnico para que se llevaran a cabo proyectos o se hicieran investigaciones que permitieran documentar la magnitud de la demanda, la manera en que podrían darse solución a éstas y eso apoyaba la posibilidad de realización de proyectos que, por supuesto, en un principio tenían un carácter académico, pero que en muchos casos terminaron con propuestas que se materializaron constructivamente”.

Lo anterior significó que uno de los objetivos del taller era llevar la “arquitectura al pueblo”, el trabajo era estrecho con “comunidades, grupos vecinales e, incluso, municipios y solicitudes que llegaban de distinta índole: jardines de niños, escuelas, plazas, etcétera. La arquitectura participativa es también la planeación, esto lleva a plantear qué hay que recoger, sistematizar, cuantificar, definir la magnitud de la solicitud que se hace de transformación de un espacio urbano y conduce a que tengamos solicitudes que se quedan en eso, pero también proyectos



▲ La obra de Daniel Manrique (1980).

que sirvieron para gestionar apoyos de gobiernos municipales y de autoridades de distinto rango. Para los estudiantes era una experiencia invaluable”, detalló el docente.

Tepito

Alejandro Suárez aludió a la colaboración entre el Taller 5 y el barrio de Tepito como el resultado del trabajo que se hizo a finales de los años 70 con la comunidad del barrio de Los Ángeles en la Colonia Guerrero:

“Ahí se estaba desarrollando una propuesta de recuperación de vivienda en las antiguas vecindades o de vivienda nueva. A partir de un estudio que se hizo en una organización de apoyo técnico externa a la Universidad, el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, surgió este proyecto que se realizaba con Infonavit. Era una labor muy amplia en todo este barrio, se acudió al Taller 5 para este trabajo de planeación participativa, se trataba de crear un plan de acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos de la Ciudad de México de ese tiempo, estoy hablando de 1976.



Foto: Juan Antonio López.

“A partir de esa experiencia, un grupo de pobladores –mediante un consejo del barrio de Tepito, que incluía pobladores, comerciantes y demás– acudió al Taller 5 para presentar una contrapropuesta a un programa que estaba planteando el entonces Gobierno del Distrito Federal, era muy ambicioso e implicaba demoler muchísimas vecindades: crear un enorme centro comercial, una zona administrativa del Gobierno de la Ciudad y, supuestamente, darle respuesta a los habitantes, aunque no se decía dónde.

“Esto lleva a que soliciten lo que se llamó en ese momento un contraplan. Era más que combatir una propuesta oficial en los mismos términos técnicos y de desarrollo que se requería para mostrar otra forma de enfrentar esa problemática, sin tener que destruir el barrio ni desplazar a la población. Ahí surgió el hacer esta propuesta y movilizó un buen número de grupos de alumnos para que se pudiera hacer un diagnóstico participativo con la población de qué era lo que requería el barrio para lograr una transformación”, dijo Suárez.

El proyecto se desarrolló a lo largo de los siguientes años; a la par de esto surgió la oportunidad de presentarlo en un concurso de la Unión Internacional de Arquitectos, que se reunía periódicamente en distintas ciudades del mundo. La convocatoria buscaba propuestas “sobre un espacio específico de una ciudad, que estuviera en condiciones de deterioro. La que se estaba haciendo de un plan de mejoramiento para el barrio de Tepito encajaba perfectamente en este concurso”, señaló el profesor.

“Fue un resumen de todo lo que se había planteado en el programa de mejoramiento para fundamentar el contraplan, siguiendo las bases del concurso se hicieron las láminas con los dibujos que expresaran el planteamiento, la propuesta y, además, el diagnóstico y la participación de la población. Esto llevó a un mural de seis metros cuadrados, que es el que desarmado se llevó a Varsovia y ahí fue seleccionado para tener el reconocimiento tanto de la Unión Internacional de Arquitectos como de la distribución de premios, en este caso se le otorgó el premio de la Universidad de Buenos Aires”.

El mural

Aunque el plan de mejoramiento del barrio no logró concretarse, la alianza entre el Taller 5 y los colonos se había fortalecido durante el desarrollo de éste. El colectivo Tepito Arte Acá, parte del grupo de trabajo conjunto, estaba conformado en esos años por Alfonso Hernández, el promotor, el gestor que se presentaba y discutía con las autoridades de gobierno y demás; Carlos Plasencia, fotógrafo y artista audiovisual, y Daniel Manrique, el pintor.

Fue Manrique quien se encargó del diseño y producción del mural. El cuál se caracteriza por la presencia de varias mujeres y hombres enmarcados por trazos geométricos, acompañados por una paleta de colores rojizos y ocres.

“Se inauguró en noviembre de 1980. Daniel Manrique era un pintor de creación rápida, tenía una enorme habilidad para percibir el espacio y en el lugar que le dijeran ahí se expresaba. El grupo de Tepito había venido muchas veces al Taller 5 a ver el trabajo, los vecinos y, por supuesto, los integrantes de Tepito Arte Acá; eso es lo que le permitió conocer el lugar con anticipación y decidir dónde iba a ser el mural. Trabajaba de manera poco común, hacía sus croquis en su libreta y decidía cómo iba a ser la composición. Hacía sus trazos rectores, los dibujaba con gis o una crayola y hechos estos trazos sobre lo que ya había preparado en su libreta, lo hacía directamente”.

“El mural fue financiado por el consejo del barrio de Tepito y lo hizo bastante rápido, no recuerdo cuánto tiempo le tomó, pero él mismo con alguna ayuda montaba su escalera y desarrollaba la pintura casi sin hacer correcciones. Fueron unas cuantas semanas, no recuerdo si dos o tres, pero fue bastante rápido. Hizo una alegoría del trabajo del barrio, de la voluntad de hacerlo resurgir, no sólo reconstruir sino resurgir. Expresaba a través de sus personajes el papel que tuvieron los arquitectos, planteaba esta lucha del barrio y el trabajo y el reconocimiento que tenía hacia los técnicos, en este caso los arquitectos”, apuntó Suárez.

El docente de la FA lamentó que debido a los años muchos alumnos desconocen la historia detrás de la pieza –que se realizó con pintura acrílica y de aceite “común y corriente comprada en una ferretería”–:

“Me da mucho gusto que la UNAM haga reconocimiento de su obra muralística y de ésta en particular. Fue una expresión de un arte urbano con mucho arraigo dentro de distintas comunidades de la ciudad”.*g*

Una contrapropuesta a un proyecto oficial

EL TIRO CHIDO

RENATO GONZÁLEZ MELLO

O riundo del barrio de Tepito, Daniel Manrique fue estudiante de la Escuela Nacional de Escultura, Pintura y Grabado “La Esmeralda”, a principios de los años 70, donde fue discípulo de Benito Messeguer. En 1973 organizó, junto con Francisco Zenteno, Gustavo Bernal, Julián Ceballos, Francisco Marmata y el escritor Armando Ramírez la exposición *Conozca México, visite Tepito*, en la Galería José María Velasco. Esto dio lugar al grupo Tepito Arte Acá, que a decir de Olivier Debrouse fue “tal vez la más original y menos mediatizada de todas las asociaciones de artistas plásticos que surgieron en aquellos días” (Guadarrama Peña 2007; Manrique 1998, 222–33; Debrouse 2007, 201, 208; Rosales Ayala 1987). Encabezado por Manrique, Tepito Arte Acá se ligó con las asociaciones de vecinos y tuvo una larga trayectoria, en la que destacan distintos murales ejecutados en México, Europa y Canadá. La pintura del catalán Antoni Tàpies lo llevó a otorgar una significación especial al deterioro, las texturas y la pátina del barrio donde creció; “porque descubro a Tàpies en Tepito y a través de Tàpies redescubro a Tepito”. Pintor de gruesas texturas, Tàpies le abrió a Daniel Manrique un universo de sentido

en el que el charolazo y el relumbrón le cedieron el paso a los muros descascarados y a las ventanas despostilladas: “La pintura de Tàpies es lo que toda mi vida he visto: las paredes descarapeladas, las puertas, las ventanas, los muebles y todo tipo de objetos siempre viejos, siempre usados, siempre de segunda y hasta de quinta o séptima mano” (Manrique 1998, 199).

En 1980, Tepito Arte Acá pidió ayuda al Taller 5 del Autogobierno de la Facultad de Arquitectura (el actual Taller Max Cetto) para elaborar una contrapropuesta a un proyecto oficial de reordenación urbana, el Plan Tepito. Los vecinos temían que este último afectara severamente sus intereses, su vida y los derechos de la comunidad. “Los talleres de números”, como se les llamaba, tenían una orientación clara de arquitectura social, por lo que elaboraron el proyecto –que incluso ganó un premio en el Congreso de la Unión Internacional de Arquitectos en Varsovia. Aunque esta contrapropuesta no se llevó a cabo, la movilización fue suficiente para detener las intenciones del gobierno de la ciudad (Taller Cinco 1981). “En correspondencia y respuesta” con ese “ tiro chido”, como indica la dedicatoria, Manrique pintó un mural en la escalera del taller. Firmó con su nombre, y también

con el del grupo Tepito Arte Acá; y le añadió un epígrafe que puede referirse a él mismo, al movimiento o al barrio: “cabrón y frágil a la vez”.

La cultura mexicana del siglo XX se construyó como un discurso acerca de los trabajadores, los campesinos y, en general, sobre las clases menos favorecidas de la sociedad. Los murales de Diego Rivera y David Alfaro Siqueiros frecuentemente mostraron a los trabajadores como la clase que iba a dirigir el futuro de la humanidad, aunque la realidad mexicana no correspondía con esas representaciones felices. Es en cambio bastante inusual que se pueda hablar de un artista que no asumió la representación de los trabajadores, pero en cambio sí pertenecía a la clase trabajadora. Las memorias de Daniel Manrique, publicadas en el libro *Tepito Arte Acá*, dan cuenta de su trayectoria, su vida, su formación y del movimiento artístico que le da su título al texto (Manrique 1998). Está escrito en un español de barrio que por momentos es difícil de comprender, y su autor no se molesta en dar rodeos o dorar la píldora: dice lo que piensa como lo piensa. En su juventud, trabajó en industrias bastante pobres, pero aún en sus carencias muy inequitativas. Es particularmente conmovedor su recuerdo de la invitación que le hizo un capataz para tomarse unas copas: “...en menos de cinco minutos este recabrón acaba de aflojar ¡500 varos!... pero si a mí, por una semana de madriza completa, apenas me paga 200 varos, y lo más que ha llegado a pagarme por horas extras han sido 350 varos [...] y el otro día que le pedí que me



▲ Fragmento del mural que está en la Facultad de Arquitectura.



▲ Daniel Manrique.
Foto: INBAL.

aumentara, se hizo ojo diciéndome que la situación está difícil, ¿y ahorita con la mayor tranquilidad se chinga 500 varos sin más ni más? Pensé a gritos: ¡Qué poca madre! ¡qué poca madre!” (Manrique 1998, 142). Su expresión es directa y al grano, lo mismo que su pintura.

Invitado por la organización vecinal de Tepito para comprometerse en la resistencia al “Plan Tepito”, que venía fraguándose desde el sexenio de Luis Echeverría, “se me fue desarrollando un sentido de compromiso con lo que ya comenzaba a entender como cultura popular en Tepito, pero también en todos los barrios populares de la capirucha”. Horrorizado por la burocratización de los dirigentes, pero poco dispuesto a dibujar imágenes de mera protesta testimonial, Manrique hizo una larga reflexión sobre la relación política entre la utopía y el poder: “si yo voy tras el fracaso como triunfo, sabiendo con el máximo de mi conciencia que le estoy metiendo todas las ganas para hacer todo un proyecto de propuesta imposible, segurísimamente fracasaré, por lo tanto será un inmenso triunfo del tamaño de mi fracaso”. Así que se inspiró en el arte povera de los italianos y en las cualidades matéricas de la pintura de Antoni Tàpies y Manuel Millares, y decidió hacer de sus figuras trazadas en forma sintética y sin adornos un recurso de resistencia. “Decidí trazar figuras humanas. Hacerlo fue para mí el mejor modo de señalar la importancia de los muros, las paredes y las bardas; al mismo tiempo comencé a sentir cómo me integraba al espacio total”. A su vez, esto

lo llevó a articular, con el escepticismo, que se enlaza en el habla urbana, con una especie de nuevo formalismo construido a partir de la práctica artística y la pátina de las cosas deterioradas. También le dio un sentido crítico sobre las ambigüedades de Le Corbusier, a quien le habían pedido la reconstrucción de los barrios populares destruidos por los bombardeos de la Segunda Guerra Mundial, “pero que su reconstrucción fue para hacer de esos barrios espacios turísticos y sacar a toda la población de esos barrios que habían quedado en el centro de las ciudades; a la gente la llevaron a sus nuevos dormitorios en las afueras de esas ciudades” (Manrique 1998, 272–97).

Estrechamente ligado a esas reflexiones, el mural en la Facultad de Arquitectura abarca dos muros en el cubo de una escalera. Una tarima representada a través de un discreto trampantojo sostiene a las figuras de una representación alegórica. Una de ellas, masculina y con tres rostros, se encuentra en el centro y enfrenta dividida entre luz y sombra al espectador que sube. Aunque Manrique asegura que la obra mural de José Clemente Orozco no lo convencía mucho, esta figura mantiene una relación estrecha con el llamado “hombre pentafásico”: la representación de la ciencia en la cúpula de la Universidad de Guadalajara (1936). A la derecha de esta figura central hay dos hombres también de pie, y a su izquierda una figura femenina que también encara al espectador. Una abstracción geométrica ocupa el fondo.

En el muro siguiente, que corresponde con la escalinata de ascenso, se suceden cinco figuras humanas en posiciones un tanto forzadas (como maniqués de estudio). Las primeras tres manipulan, empujan y jalen los límites lineales de un espacio: “entender las formas por todos sus lados y comprender, entender la continuidad de la línea para pasar a la cuarta dimensión, que sin saberlo es en donde nos encontramos los humanos [...] surgiendo también, por el instinto de la necesidad de las relaciones humanas, eso que se le llama la ‘sociedad’” (Manrique 1998, 289). A la izquierda de las tres figuras de estos gimnastas geométricos, otra pareja culmina la sucesión: una figura masculina con la rodilla sobre un escalón que levanta la mano hacia la figura femenina final, dividida en dos mitades: ocre y blanco. En el fondo, varias sombras antropomorfas de color ocre se suceden con una decoración geométrica. Lo que es crucial en esta representación de los saberes y las técnicas no es el valor simbólico convencional de las figuras, sino la compleja tramoya sobre la que se yerguen. Una observación descuidada podría lamentar la simpleza de los trazos o la escasa variedad de los colores; pero es que en realidad estamos ante una especie de escenario complejo con tarimas, cubos que suben y bajan, plataformas con patas y telones de fondo articulados.

Categorico y vulnerable al mismo tiempo, como lo indica su emblema, el mural de Tepito Arte Acá señala un raro episodio en el que un proyecto utópico tuvo algún fundamento en la realidad –aunque con lucidez, esa realidad se represente como un escenario. Chido guan. *g*

Bibliografía:

1. Debroise, Olivier, ed. 2007. *La era de la discrepancia: arte y cultura visual en México, 1968-1997*. México: UNAM, Turner.
2. Guadarrama Peña, Guillermina. 2007. “Por siempre vanguardista, medio siglo de la galería José María Velasco”. *Discurso Visual*. Segunda Época, núm. 8 (abril). <http://discursovisual.net/dvweb08/agora/agoguille.htm>.
3. Manrique, Daniel. 1998. *Tepito Arte Acá*. Nezahualcóyotl, Estado de México: Grupo Cultural Ente.
4. Rosales Ayala, Silvano Héctor. 1987. *Tepito Arte Acá: ensayo de interpretación de una práctica cultural en el barrio más chido de la Ciudad de México*. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
5. Taller Cinco. 1981. “Plan Alternativo para la Rehabilitación Urbana de Tepito”. *Once. Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo*, julio de 1981.

Universitarios rediseñan prueba que detecta el SARS-CoV-2

Simplifican en el IFC prueba de detección COVID por PCR

Un grupo de investigadores del Instituto de Fisiología Celular (IFC) de la UNAM rediseñó una prueba para detectar el virus SARS-CoV-2 por PCR, que reduce el tiempo y costo en comparación con las pruebas comerciales disponibles, además de minimizar las posibilidades de contagio en el personal de salud. Por ahora, esta prueba se usa sólo con fines de vigilancia epidemiológica e investigación.

Es utilizada para fortalecer la vigilancia epidemiológica y la investigación sobre el coronavirus; reduce riesgos, costos y tiempos para el rastreo con una muestra de saliva

CECILIA ROSEN

Sumándose al esfuerzo que distintas instituciones académicas han hecho para ofrecer tecnologías útiles para paliar los efectos de la pandemia, Julián Valdés y sus colaboradores en el Instituto de Fisiología Celular (IFC) de la UNAM simplificaron la prueba de detección por PCR del virus que provoca la Covid-19, para lograr una versión más barata y rápida que las disponibles comercialmente y que, además, reduce los riesgos asociados con el manejo de muestras infecciosas.

La principal innovación en la prueba consistió en el diseño de un *buffer* o “solución amortiguadora”, cuyos componentes permiten inactivar el virus para su análisis sin necesidad de purificar el material genético de la muestra, como ocurre en otros protocolos que se usan masivamente para diagnosticar la presencia del virus SARS-CoV-2.

Actualmente, la prueba del IFC se usa sobre todo para realizar investigación y para identificar casos y rastrear contactos sospechosos; el equipo ha hecho más de 1500 pruebas desde el inicio de la pandemia. “En la cuarta ola de enero 2022, realizamos pruebas al personal de nuestro Instituto dos veces a la semana y ello permitió identificar muchos casos con y sin sintomatología”, detalló el especialista.

Dado que no se requiere un hisopado, la prueba –cuyo costo es menor a cien pesos– sería ideal para su uso en escuelas y guarderías como parte de la vigilancia epidemiológica.

El *kit* de colecta consiste en un tubo capilar con el que la persona recoge una pequeña cantidad de su propia saliva (20 microlitros) y la cual se mezcla con el *buffer*, que contiene un detergente, una proteasa

1 Autotoma de muestra y estabilización

La persona deposita su saliva en un tubo. Usando un capilar, transfiere 20 microlitros a otro tubo que contiene la solución amortiguadora o *buffer* diseñado por el IFC.



2 Inactivación del virus

Se calienta la muestra durante 10 minutos a 96 °C para romper las proteínas que rodean al ARN del virus y que éste quede libre para su análisis.



3 Detección del virus

La muestra (*buffer*+saliva) es sometida directamente a un análisis de PCR en tiempo real que detecta de manera simultánea un gen endógeno humano y dos genes del virus SARS-CoV-2.



¿Qué contiene la saliva?

La acidez de la saliva y sus diversos componentes, incluyendo proteínas, degradan rápidamente el material genético del virus.

- lipidos
- proteinas
- restos de células

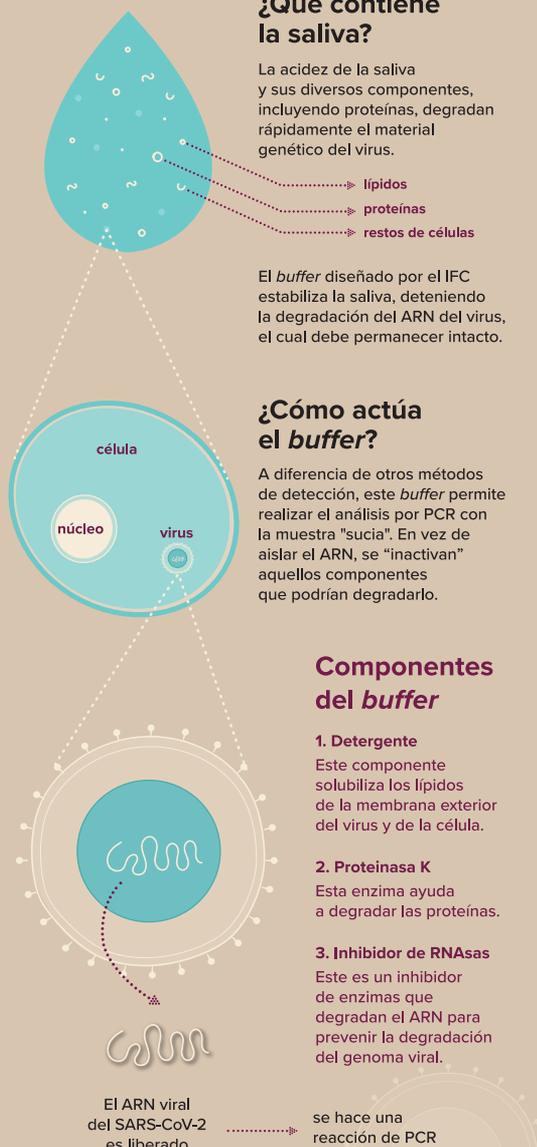
El *buffer* diseñado por el IFC estabiliza la saliva, deteniendo la degradación del ARN del virus, el cual debe permanecer intacto.

¿Cómo actúa el *buffer*?

A diferencia de otros métodos de detección, este *buffer* permite realizar el análisis por PCR con la muestra “sucia”. En vez de aislar el ARN, se “inactivan” aquellos componentes que podrían degradarlo.

Componentes del *buffer*

- 1. Detergente**
Este componente solubiliza los lípidos de la membrana exterior del virus y de la célula.
- 2. Proteinasa K**
Esta enzima ayuda a degradar las proteínas.
- 3. Inhibidor de RNAsas**
Este es un inhibidor de enzimas que degradan el ARN para prevenir la degradación del genoma viral.





Fotos: Natalia Renierita.

● **Minimiza las posibilidades de contagio en el personal de salud.**

(enzima que degrada las proteínas) y un inhibidor de RNAsas que impide que se dañe el material genético del virus, lo que dificultaría su detección.

Ya en el laboratorio de diagnóstico, la muestra de saliva con el *buffer* se calienta para inactivar al virus (ver infografía), y poder ser analizada mediante una prueba estándar de PCR (reacción por cadena de la polimerasa, por sus siglas en inglés) en tiempo real (qPCR).

La mayoría de los protocolos de diagnóstico realizan tres reacciones de PCR independientes para detectar dos genes virales y un control, por lo que, para reducir aún más los costos, el equipo del IFC optimizó el PCR para detectar en un solo tubo todos los blancos.

Purificación versus inactivación

Valdés cuenta cómo fue que nació la idea del *buffer*: “Notamos que teníamos la infraestructura básica necesaria para hacer las pruebas en mi laboratorio, pero no contábamos con las condiciones para

La principal innovación consistió en el diseño de un buffer o “solución amortiguadora”, cuyos componentes permiten inactivar el virus para su análisis

tomar las muestras de manera segura, ni los kits necesarios para purificar el ARN del virus. El diseño de nuestro *buffer* resuelve ambos puntos”.

Los protocolos más usados dependen de purificar el ARN viral antes de realizar el PCR, que es el estándar de oro internacional para el diagnóstico de SARS-CoV-2. Sin embargo, la purificación del ARN toma tiempo y requiere el uso de kits comerciales de los cuales ha habido desabasto en distintos momentos de la pandemia.

Además, esta estrategia es costosa porque implica el manejo y toma de muestras con equipo de protección e instalaciones con características de bioseguridad específicas.

“Nuestro *buffer* inactiva al virus a la vez que libera el ARN, lo que nos permite hacer la prueba con la muestra “sucia” y manipular cientos de muestras simultáneamente”, explica Brandon Bustos, estudiante de posgrado en el laboratorio de Valdés y quien participó del desarrollo.

La reducción en el uso de equipo de protección significa además menos producción de desechos, señala Valdés: “durante la pandemia se han generado toneladas de basura al día derivado de las pruebas. Nuestro protocolo reduce al mínimo la cantidad de desechos generados”.

El protocolo rediseñado en el IFC y cuyo desarrollo fue financiado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI) tiene una efectividad superior al 80 % (mayor a muchas de las pruebas rápidas de antígenos disponibles comercialmente), por lo que puede resultar útil para la detección temprana de casos y rastreo de cadenas de contagio.

En el diseño del *buffer* participaron además Nallely Cano y Silvia Garza, integrantes de los grupos de investigación de Julián Valdés y Félix Recillas, también en el IFC.

Sobre su participación, Bustos –quien es primer autor del artículo que acredita el avance junto con Garza– cuenta: “Al inicio de la pandemia a mí también me daba mucho miedo contagiarme, ver a mi familia, tomar el transporte. Por eso me entusiasmó muchísimo la idea de poder contribuir. Al principio pensamos que el protocolo se usaría sólo en nuestro Instituto; nunca me imaginé que se fuera a publicar. Me gusta pensar que al final, aunque fuera sólo un poco, nuestro trabajo ayudó a superar esta situación, a que volviéramos al trabajo y a ver a nuestras familias”.

La validación de la prueba y su eficacia se describen en un artículo recién publicado en la revista internacional *Vaccines*.



● **Nallely Cano, Brandon Bustos, Silvia Garza y Julián Valdés.**

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Relacionada con el gozo y la satisfacción por algo logrado, la alegría es una de las emociones básicas de todos los seres humanos y otras especies animales que todos experimentamos a lo largo de la vida. Aunque es un sentir efímero, depende de cada persona convertirlo en algo más duradero, haciendo consciencia de logros que nos dan una sensación de plenitud y bienestar y manteniendo una actitud positiva, plantea Patricia Bermúdez Lozano, coordinadora del Programa Institucional de Tutoría de la Facultad de Psicología (FP) de la UNAM.

Es una emoción subjetiva que depende mucho de cómo la viva cada quien, pero se refiere a una reacción general de satisfacción y de gozo, que se tiene después de algo que hemos logrado, ya sea personal o de un ser querido. Si cada quien vive con lo que desea, eso produce también esa emoción, que puede ser constante en la vida de las personas, explica la profesora.

Con motivo del Día Mundial de la Alegría, que se celebra hoy, la psicóloga destaca que estar contentos y entusiasmados son rasgos de la alegría; en lo físico produce una sensación de bienestar y plenitud, la cual genera un alto nivel de energía que nos predispone a realizar acciones constructivas para nosotros o los demás.

“La forma de reaccionar puede estar asociada a cómo afrontamos alguna situación, dependiendo de que tan significativa es ésta y cómo la abordamos. Todos tenemos la posibilidad de experimentar la alegría, aunque depende mucho del contexto y la situación personal para poder sentir la satisfacción que nos cause ese gozo”, señala.

Precisa que la alegría, como todas las emociones, es una reacción temporal que termina cuando concluye el estímulo que la está provocando. Puede ser muy intensa al principio, pero disminuye a medida que la situación que la produce se aleja en el tiempo.

“Lo que permanece es el estado emocional que generó un sentimiento de satisfacción, plenitud o bienestar, el cual puede durar mucho tiempo. Y si nosotros lo hacemos de manera consciente, mantenemos con mayor facilidad un estado de ánimo positivo que permanece a pesar de cualquier situación inicial que



- Algunas reacciones físicas asociadas son la risa, las ganas de saltar o bailar.

Está relacionada con el gozo y la satisfacción

¿Emoción efímera o actitud de vida?

haya desaparecido o de nuevas situaciones negativas que enfrentamos con buen ánimo y actitud”, expresa.

El estado de ánimo que produce la alegría refleja una sonrisa, un rostro amable, la tendencia a reírse de cosas simples que compartimos con otros, el sentirse físicamente relajados y tener una apariencia positiva ante los demás.

La psicóloga manifiesta que una persona alegre depende mucho de sus decisiones para integrar aspectos positivos de la vida. “Quien tiende a ser alegre valora situaciones que quizá a los ojos de otros no son tan agradables o positivas, desde un bello amanecer hasta la empatía con otro ser vivo”, explica.

Reacciones físicas asociadas a esta emoción son la risa, las ganas de saltar o bailar, un aumento considerable de la frecuencia cardíaca y de la presión sanguínea, o una reacción en la piel de ruborizarse y sentirse muy caliente, incluso con sudoración. “Algunas veces hay lágrimas de alegría y un tono más elevado de la voz”, comenta.

La especialista resalta que cuando estamos alegres generamos muchas más endorfinas, neurotransmisores asociados a las hormonas del placer, que generan un mayor nivel de acción y actividad que cuando no las producimos.

Contagiar a los demás

“Todos tenemos que enfrentar situaciones difíciles en algún momento de la vida, pero depende mucho de cómo las afrontamos y resolvamos. Un ser alegre obtiene de las situaciones difíciles una enseñanza de vida, y de eso depende mucho el desarrollo emocional”, explica la psicóloga.

“Si alguien se mantiene en un estado emocional triste y no puede valorar esos episodios que generan alegría, es porque sus experiencias primarias de desarrollo no fueron muy favorecedoras. Hay niños que no tienen el adecuado reconocimiento por sus logros en el aprendizaje y en su conducta, y cuando crecen son personas con mucha frustración, muy autoexigentes, que han experimentado el desamor de sus padres, y esto puede influenciar de manera muy importante para que ellos se mantengan como personas tristes.”

Lo importante es reconocer esta conducta, acumular esa suma de momentos efímeros que nos dan alegría y provocar que sean frecuentes para mantener una actitud positiva ante la vida, en vez de conservar un pensamiento negativo y rígido que nos predispone ante situaciones por venir, concluye Bermúdez Lozano. *g*

Afecta el estado físico general y la vida cotidiana de la gente

Padecen apnea del sueño mil millones de personas en el mundo

MIRTHA HERNÁNDEZ

Los trastornos del sueño afectan cada vez a más personas; se estima que aproximadamente mil millones padecen apnea del sueño en el mundo, lo que impacta en el estado físico general y la vida cotidiana de la gente, afirma el jefe de la División de Educación Continua e Innovación, de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) León, Roberto Ruiz Díaz.

Estas alteraciones están relacionadas con la obesidad y el aumento de peso, con hábitos nutricionales y también pueden generar problemas de hipertensión y metabólicos –como la diabetes–, e incluso algunos pacientes son más propensos a desarrollar problemas cardiacos.

Se ha reportado que hasta el 45 por ciento de la población adulta se queja de mala calidad de sueño en algún momento de su vida, y más de un 30 por ciento de los hombres son roncadores.

Lo recomendable, indica el especialista, es que en la adultez se duerman ocho horas diarias para que las personas pasen por las diferentes etapas del sueño –que puedan tener un sueño REM y no REM, caracterizado por movimientos rápidos oculares–, y que les permita llevar a cabo todos los procesos biológicos de reparación del organismo.

Al suspenderse la respiración de las personas mientras duermen, abunda, la oxigenación decrece a niveles críticos, incluyendo la del cerebro y todos los procesos metabólicos de reparación.

Por ello es muy importante atender de manera multidisciplinaria estas alteraciones, desde especialidades como la otorrinolaringología, la pediatría, la psicología hasta terapias de lenguaje, y ahora también la odontología que impulsa la medicina dental del sueño, agrega.

“Como ortodoncistas brindamos algunas soluciones, específicamente



• Más de un 30 por ciento de los hombres son roncadores.

Hasta el 45 % de la población adulta se queja de mala calidad de sueño

para la apnea, a partir de dispositivos de avance mandibular, que son aparatos de uso nocturno y hacen que la mandíbula tenga una posición más adelantada, libera la permeabilidad de la vía aérea a nivel faríngeo y hace que el paciente ya no ronque o lo haga menos”, explica.

“Los niños también tienen apnea del sueño y la puede diagnosticar un odontopediatra y tratarlo simultáneamente con el otorrinolaringólogo”, señala.

En edades tempranas se pueden detectar obstrucciones de las vías respiratorias altas asociadas al maxilar superior derecho o relacionadas con el crecimiento de las adenoides –tejidos linfáticos que se encuentran en las vías respiratorias altas entre la nariz y la parte posterior de la garganta– o de amígdalas. También, con algunos problemas por rinitis alérgica, entre otras.

Ruiz Díaz explica que la ENES León promueve la medicina dental del sueño y para ello iniciarán, en conjunto con la Universidad de

Tufts, de Estados Unidos, cursos para atender de manera multidisciplinaria estas alteraciones que ya son consideradas un problema de salud pública.

El primer curso será impartido por especialistas internacionales de medicina y cirugía del sueño, neumólogos, otorrinolaringólogos y ortodoncistas, en cuatro módulos, los cuales se realizarán entre septiembre de este año y marzo de 2023, en instalaciones de la ENES León, la Universidad de Tufts y en línea.

Además, agrega el experto, con esta actividad académica inicia un proceso de vinculación con la institución de estudios superiores estadounidense y el fortalecimiento de la internacionalización de la Escuela. “Ya se firmaron cartas de intención con la Universidad de Tufts en vistas a poder colaborar en investigación y tener movilidad estudiantil y académica”.

También, se busca que esos cursos sienten las bases para realizar, más adelante, diplomados y avanzar hacia la creación de una Clínica del Sueño en la ENES, tal como la que actualmente tiene la Facultad de Medicina de la UNAM, concluye. g

Fue hallado en Yukón, Canadá

Bebé mamut ayudará a reconstruir parte de la historia de la vida en la Tierra

“Las condiciones en las que vivían esos animales han permitido que su preservación sea muy importante y podamos encontrar tejido, carne”, afirma especialista del Instituto de Geología

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

Nun cho go, el bebé mamut lanudo encontrado recientemente en un yacimiento de oro en Yukón, Canadá, el más completo hallado en Norteamérica, es interesante por su estado de conservación; esto permite, a diferencia de los huesos, hacer inferencias directas, afirmó Víctor Adrián Pérez Crespo, investigador del Instituto de Geología.

“Los hallazgos en aquel país, Alaska y el norte de Siberia tienen algo en común: las condiciones en las que vivían esos animales –eran y son zonas muy frías– han permitido que su preservación sea muy importante y podamos encontrar tejido, carne, contrariamente a lo que ocurre en México”, donde regularmente se descubren sólo huesos, argumentó.

Aunque este no es el primer ejemplar completo que rescatan los paleontólogos –en Rusia, en 2007, se encontró otro bien conservado–, el de Canadá tiene un estado de preservación mayor.

Se podrían hacer análisis de tipo molecular; es decir, secuenciar su ADN, así como conocer qué comían o el tipo de plantas que pudo existir en la tundra hace 11 mil años, algunas quizás extintas, y saber más de su distribución. O bien estudios para entender cómo evolucionaron los proboscídeos, el orden de los mamíferos al cual pertenecen los elefantes.

Sin embargo, aclaró, el ADN es una molécula frágil y lograr “revivir” a la especie sería muy complicado; además hay que tomar en cuenta el aspecto ético y preguntarse qué tan conveniente sería tener un animal en un entorno donde el ambiente es completamente diferente al que existía en el Pleistoceno.

Este hallazgo nos hará entender mejor a esta especie en particular, y también a tener una “fotografía” de hace miles de años que ayudará a reconstruir parte de la historia de la vida en la Tierra, sostuvo Víctor Adrián Pérez.

El experto explicó que, a diferencia de lo que comúnmente se cree, el mamut

lanudo (*Mammuthus primigenius*) nunca habitó en México. Era una especie que estaba adaptada para vivir en las condiciones frías de la tundra, y debido a esto tenía una abundante capa de pelo, lo cual le permitía resguardarse del frío extremo, sin omitir que tenía una gruesa capa de grasa por debajo de la piel, semejante a la de los osos polares, para conservar el calor. Ese mamut se alimentaba de pastos y hojas de arbustos. Su distribución “la vamos a encontrar en Europa, en el norte de Asia y Canadá, Alaska y hasta la parte norte de Estados Unidos”.

Además, se trataba de un animal que media entre 2.5 a tres metros de altura, más pequeño que el mamut colombino (*Mammuthus columbi*), especie que habitó en nuestro territorio, el cual llegaba a medir de cuatro a 4.5 metros de altura. Los últimos ejemplares del mamut lanudo desaparecieron hace aproximadamente cinco mil años; en la época del antiguo Egipto todavía había algunos. Se han encontrado restos, relativamente recientes, de seis mil o siete mil años, en algunas islas de Rusia y Alaska, lo que indica que no desapareció al final del Pleistoceno, sino que sobrevivió un tiempo más.

Se desconocen las causas de su extinción. Al respecto, el científico explicó que hay algunas hipótesis y la primera indica que se debió al cambio climático,

a la fluctuación de la temperatura registrada entonces, y que, además, provocó la extinción de otras especies.

Otra refiere que fue a causa de la acción directa del ser humano: los cazaban para consumir su carne, utilizar su piel en prendas de vestir y con sus huesos hacían herramientas. “La caza excesiva pudo llevarlos a la extinción”, detalló Pérez Crespo.

De igual manera, algunas propuestas señalan que, al transportar animales a lugares donde no es su sitio de distribución, deliberada o accidentalmente, se propagaron enfermedades que afectaron a los mamuts y a otras especies. Finalmente se plantea como posible causa el impacto de un meteorito o cometa hace 11 mil años; pero en realidad no hay certeza de ninguna.

Hallazgos prometedores

En la Universidad, añadió, se estudian los restos de mamuts y otras especies del Pleistoceno para tratar de determinar cuál fue el ambiente en el que se depositaron y, eventualmente, si hubo modificaciones en sus restos realizadas por los humanos; es decir, cómo interactuaron.

También se llevan a cabo trabajos sobre los hábitos alimenticios de los animales, mediante el desgaste dental a nivel micro y macro (porque algunos herbívoros se alimentan de pastos, hojas, frutas, y eso sirve para determinar su dieta con toda precisión); además de análisis biogeoquímicos. De igual modo se trata de saber si migraban, como lo hacen los elefantes, abundó Pérez Crespo.

El Instituto de Geología de la UNAM resguarda la Colección Nacional de Paleontología, cuyas piezas provienen de las colectas efectuadas por investigadores universitarios. Sus académicos también participan en proyectos, como el de la prehistoria y paleoambiente del noroeste de la Cuenca de México, que incluye los sitios de Santa Lucía y Tultepec, donde se han encontrado decenas de mamuts, cuya curación y custodia están a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En ellos, “es muy prometedor que se encuentren biomoléculas; estaríamos esperando algún resultado al respecto”, dijo el científico. *g*



“Debemos aprender a escuchar al paciente, ser tolerantes y valorar si una solución clínica mejora la calidad de vida del enfermo”

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

En su vida cotidiana, las y los médicos se enfrentan a situaciones en las que deben tomar decisiones, así como a contextos que por su complejidad se vuelven un dilema, pues presentan dos o más posibilidades de solución de un problema clínico o de un conflicto ético. Por ello, es fundamental incluir el razonamiento ético entre los futuros médicos, planteó Irene Durante Montiel, secretaria general de la Facultad de Medicina (FM).

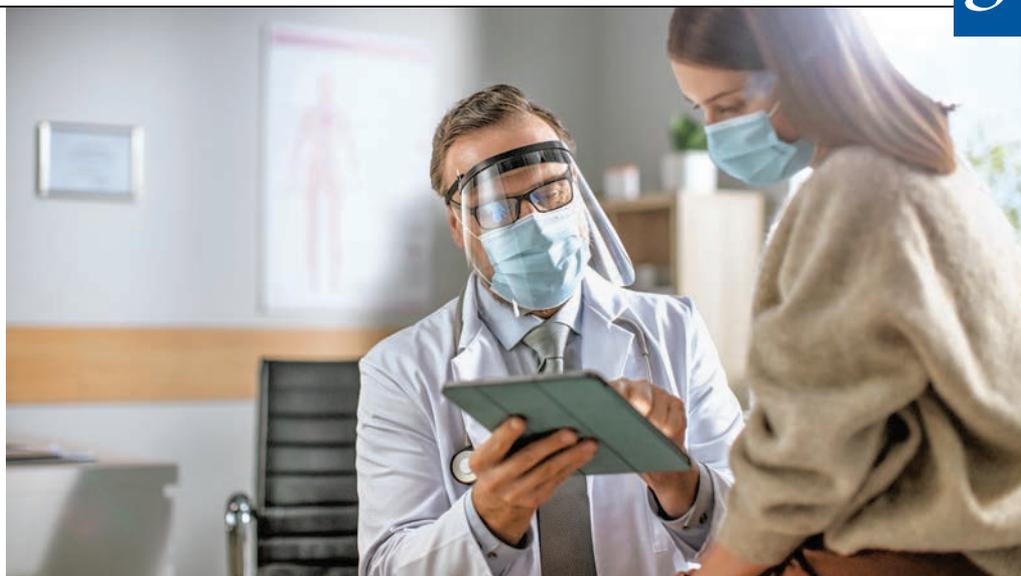
Señaló que de los 20 a 30 años el individuo desarrolla estrategias de solución de problemas que promueven cambios en su persona y resultan útiles en la atención y solución de conflictos éticos. “Justo en esta etapa se ubican nuestros estudiantes”.

Subrayó que el factor principal que estimula el desarrollo ético formal es la educación, particularmente cuando el proceso lleva al individuo a enfrentar conflictos desde una perspectiva universal.

Durante Montiel ofreció una conferencia sobre el tema en el ciclo Razonamiento Ético en Medicina, organizado de manera híbrida por el Seminario Universitario de Historia, Filosofía y Estudios de las Ciencias y la Medicina (SUHFECIM) y la FM. En el Auditorio Dr. Raoul Fournier Villada, afirmó que el grado de desarrollo y formación éticos es directamente proporcional al número de años de educación formal, sobre todo a nivel superior.

Ante el moderador Mario Cruz Montoya, jefe de sección académica en la Coordinación de Ciencias Básicas de la FM, Durante Montiel destacó que “la efectividad de la intención formativa en ética se logra cuando el propósito se dirige al reconocimiento, atención y solución de conflictos por medio de actividades que lleven a procesos de reflexión y razonamiento”.

La secretaria general de la FM planteó entre los principales dilemas éticos de los médicos los agra-



Conferencia de Irene Durante, secretaria general de la FM

Fundamental, inculcar el razonamiento ético entre estudiantes de Medicina

vios a la autonomía del paciente; la inexperiencia, rudeza o falta de sensibilidad; los problemas relativos al derecho a la información; la negligencia médica; la irresponsabilidad profesional y el error médico.

Recordó que la toma de decisiones en medicina refleja la responsabilidad legal y ética del profesional, y consideró que al atender al paciente se deben valorar riesgos y solucionar el problema. “Debemos aprender a escuchar al paciente, ser tolerantes y valorar si una solución clínica mejora la calidad de vida del enfermo”.

Definió el razonamiento ético como la habilidad del pensamiento o proceso intelectual que utilizamos para organizar y estructurar ideas que nos permitan llegar a una conclusión en términos de la ética médica.

Al abordar un asunto concreto de un paciente, el médico debe primero caracterizar el problema, incluir las perspectivas médica, ética y legal, y de acuerdo con ellas fundamentar la decisión.

Para identificar las alternativas de soluciones, Durante Montiel recomendó observar, buscar más información antes de decidir una intervención y realizar el tratamiento.

Consideró indispensable ponderar las consecuencias de cada alternativa de solución (si mejora la calidad de vida del paciente, si recupera su salud o produce efectos adversos no deseados), así como establecer el impacto de las alternativas de solución (si resuelve la necesidad del paciente y su familia, si es coherente con la ética profesional y si cumple con el marco normativo institucional o jurídico aplicable).

Al comentar la conferencia, Ana Barahona Echeverría, coordinadora del SUHFECIM e integrante de la Junta de Gobierno de la UNAM, habló de la importancia de entender que la ética no es para encontrar culpables, sino soluciones.

“Me parece muy importante que los estudiantes entiendan que el médico tiene ciertos principios que debe seguir: no hacer daño y ser capaz de brindar soluciones basadas en la medicina y en la ética, pues ambos componentes son indispensables.”

Barahona Echeverría concluyó: “Es imperante la enseñanza del razonamiento ético en la medicina, para que los médicos sepan tomar decisiones informadas”. g



Educatic 2022

Construyen una docencia mediada por la tecnología

Espacio académico de diagnóstico, desarrollo e intercambio de ideas

Laura Lucía Romero Mireles

El Encuentro Universitario de Mejores Prácticas de Uso de TIC en la Educación, Educatic 2022, es único en su género. En su octava versión, del 27 al 29 de julio, dedicada al tema de la enseñanza en las modalidades híbridas, se buscó que los asistentes no sólo aprendieran, sino que construyeran nuevas formas de docencia mediadas por la tecnología.

En la inauguración, Héctor Benítez Pérez, titular de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), refirió que este es un espacio académico de diagnóstico, desarrollo e intercambio de ideas, todos ellos elementos fundamentales en la docencia.

El universitario consideró que la reciprocidad de ideas a través de la labor docente es fundamental para todas las instituciones educativas. “Nos falta mucho por aprender, pero estamos dispuestos a trabajar y seguir nuestra labor académica como universitarios”.

Melchor Sánchez Mendiola, coordinador de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, recalzó

que “estamos a punto de iniciar otro año académico que pinta complejo, lleno de retos, y la comunidad estudiantil espera de nosotros que nos tomemos en serio el asunto de la tecnología en la educación y la modalidad híbrida”.

Al respecto, alertó que “llevamos dos años diciendo que hemos cambiado, que somos diferentes, pero en todo el mundo se ha documentado que muchas instituciones están regresando a hacer lo mismo, con algunas variantes, pero sin modificaciones en lo esencial”. Así, esta es una oportunidad excelente para discutir lo que se espera de nosotros.

El experto expuso que hay que abrazar la incertidumbre, integrarnos, acostumbrarnos a la imperfección, ser honestos, compartir recursos, y hacer nuestro lo que creen otras personas, sin egoísmo, con apertura y entusiasmo. “Lo que han hecho los docentes todo este tiempo, y siguen haciendo, es lo mejor que pueden lograr con lo que tienen”.

Marina Kriscautzky Laxague, directora de innovación y Desarrollo Tecnológico de la DGTIC, destacó que la tecnología es solamente un medio de encuentro y solución de problemas; pero detrás de ella siempre están las personas.

El encuentro, que en sus dos versiones anteriores fue virtual y que en esta oportunidad es híbrido, vuelve a la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) ahora en 2022 con mucho entusiasmo. “Durante tres días de trabajos en esta modalidad se tratará de establecer una de las cuestiones más importantes que nos desafían: qué vale la pena hacer de manera presencial y qué se puede realizar de modo virtual”.

Se deben establecer actividades de aprendizaje para que los estudiantes puedan avanzar en sus conocimientos, haciendo uso de lo que la tecnología ofrece en las modalidades híbridas; y que se acomoden a las necesidades de alumnos, docentes y de las disciplinas que se van a enseñar, recalzó.

“Comparar los desafíos del uso de la tecnología en las aulas nos enriquece a todos, y podemos ver cómo se solucionan problemas en distintos contextos; compartimos soluciones y aprendemos de otras experiencias. Somos muchos los interesados en ofrecer a los profesores las mejores condiciones para continuar mejorando su práctica docente; eso es lo que nos convoca.”

Carmen Guadalupe Casas Ratia, directora de la ENTS, calificó como un honor recibir este encuentro, y consideró que en los últimos años, en educación media superior, licenciaturas, posgrados, “tuvimos que reinventarnos, aprender y reaprender, echar a perder, caernos y levantarnos”. *J*

Con modelos didácticos para prácticas profesionales

La FMVZ innova sus métodos de enseñanza

MIRTHA HERNÁNDEZ

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) ha innovado sus métodos de enseñanza con nuevas técnicas de conservación que permite a sus alumnos utilizar, por varios años, el mismo material biológico (cadáveres) con el que practican. Es decir, se trata de modelos didácticos para prácticas profesionales.

Martha Beatriz Trejo Salas, académica del Departamento de Morfología de la FMVZ, explicó que, gracias a una solución a base de alcoholes que les facilitaron colegas de la Facultad de Medicina (FM) y que está en proceso de ser patentada, han podido conservar diferentes cadáveres de animales con las que los estudiantes hacen prácticas tipo.

“Generalmente se ocupaba un cadáver por cada cinco alumnos. En los grupos de 50 se requerían 10 cadáveres. Ahora lo que hacemos son prácticas tipo, por ejemplo, en un cadáver conservado con esta técnica, los 600 estudiantes que recibimos al semestre pueden trabajar el sistema nervioso; en otro pueden con los músculos y los ejemplares se conservarán para siguientes años”, expuso la también maestra en Ciencias.

Antes los cadáveres, principalmente de perros, se conservaban sólo un semestre y

tenían que permanecer en refrigeración. La solución que está patentando la FM tiene muchas ventajas: no es tóxica, no deja residuo; una vez preparado el cadáver no necesita refrigeración y sirve por muchos años, agregó la universitaria.

En el área de anatomía, del Departamento de Morfología, la solución se ha utilizado para conservar un perro, un becerro y un caballo. El primer animal fue donado por un Centro de Control Canino de la Ciudad de México, mientras que los segundos por productores agropecuarios, quienes buscan ayudar a fortalecer el conocimiento de los futuros veterinarios y que esto redunde en mayor bienestar de sus animales y se salven más vidas.

Trejo Salas refirió que “se trata de animales que han enfermado y en ocasiones son atendidos por profesores de la Facultad o tienen vínculos con la Universidad, y entonces deciden donarlos”.

Disecciones detalladas

La académica, junto con sus colaboradores David Ovando Fuentes, Alfonso Banda Herrera y la alumna Ivonne González Martínez, prepara los cadáveres de los animales para que sean modelos didácticos aplicados a la práctica profesional.

Se realiza una disección en la arteria carótida común de los animales, se intro-

Aplica nuevas técnicas de conservación que permite a sus alumnos usar, por varios años, los mismos cadáveres con los que practican

duce una cánula y mediante una bomba peristáltica se distribuye la solución a base de alcoholes, vía sanguínea, a todo el cuerpo. Luego se guarda en un cuarto congelador a una temperatura de entre menos 15 y menos 22 grados centígrados, durante 15 días.

Posteriormente, se hacen disecciones lo más detalladas posibles y se dejan aparentes los sistemas o aparatos que estudiarán los alumnos, con el objetivo de que puedan comprobar lo que aprenden en sus clases teóricas.

Este material sirve de apoyo didáctico a estudiantes de otras asignaturas, por ejemplo, en el caso de la Clínica de Perros, “hay ocasiones en las que tienen que bloquear algún nervio del plexo lumbosacro, entonces primero lo identifican en la disección tipo, ubican el lugar exacto donde abordarlo y posteriormente realizar esta práctica en un animal vivo”, añadió Trejo Salas.

La utilización de esta nueva técnica de conservación ha motivado el desarrollo de diversas tesis de estudiantes de licenciatura de la FMVZ. “Queremos que sea una formación integral y los alumnos se comprometan con ésta”, insistió la experta.

Finalmente, comentó que una vez satisfechas las demandas de la Facultad, los especialistas del Departamento de Morfología podrían preparar otros cadáveres de animales que pudieran ser utilizados por estudiantes de escuelas veterinarias del interior de la República, pues señaló que cada vez es más complicado obtener especímenes. *g*

“Se trata de animales que han enfermado y en ocasiones son atendidos por profesores de la Facultad o tienen vínculos con la Universidad, y entonces deciden donarlos”

Martha Beatriz Trejo Salas



Foto: cortesía Martha Beatriz Trejo.

● Alumnos tesistas.



Foto: cortesía CGEP.

Mejores alternativas para el intercambio académico

El posgrado de la UNAM consolida su presencia en Europa

Se realizó el Primer Simposio de la Comunidad UNAM en la Universidad de Groninga; recorrido por los Países Bajos, Alemania y Francia para estrechar lazos de cooperación



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

La Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con base en el Programa de Desarrollo Institucional (2015-2023), trabaja para consolidar los programas de posgrado de doble grado con universidades nacionales e internacionales. Esa instancia agrupa 42 programas que en conjunto imparten 97 planes de maestría y doctorado con atención a unos 12 mil alumnos. Considerando adicionalmente a los estudiantes de las especialidades, el sistema de posgrado de la UNAM incluye a cerca de 30 mil inscritos, población que es sin duda la mayor en relación con las instituciones de educación superior de Iberoamérica, y sólo se compara con las que imparten universidades como las de Nueva Delhi (India) o Tsinghua (China).

La estrategia de internacionalización de la UNAM, conducida por la Coordinación

de Relaciones y Asuntos Internacionales, ha fomentado que sus entidades y programas de posgrado, con base en sus intereses y metas, inicien o fortalezcan la colaboración con universidades de otros países. Los alumnos de especialidades, maestrías y doctorados de la UNAM llevan a cabo proyectos de investigación que están fuertemente interconectados con los grandes temas de relevancia global en educación. Por esta razón resulta fundamental promover colaboraciones estratégicas que complementen, fortalezcan y, de ser posible, sean corresponsables con la formación de los científicos del futuro de México.

En este sentido, Manuel Torres Labansat, coordinador general de Estudios de Posgrado, realizó un recorrido por los Países Bajos, Alemania y Francia para estrechar los lazos de cooperación a nivel de posgrado con instituciones educativas con las que la UNAM ha desarrollado acuerdos de colaboración. La Universidad

de Groninga de los Países Bajos fue la anfitriona central, dado que el programa de doctorado de doble grado con la UNAM es el más vasto, con más de 20 alumnos registrados y aún en crecimiento. El programa Erasmus Plus de la Unión Europea, así como la sede de la Universidad Nacional en Alemania, brindaron apoyo para que esta visita se condujera con éxito y se lograran identificar las mejores alternativas de intercambios académicos a nivel doctoral. Además, se efectuó el Primer Simposio de la Comunidad UNAM en la Universidad de Groninga, en el que participaron 15 alumnos de la Universidad Nacional que se encuentran realizando estudios en Groninga, el cual tuvo por objetivo conocer, escuchar y resolver mecanismos que benefician a quienes cursan un posgrado fuera del territorio mexicano.

La Universidad Libre de Berlín (ULB), que hospeda a la sede la UNAM en Alemania, fue parte de la visita; ahí el Posgrado de Estudios Latinoamericanos, entre otros, ha fundado una colaboración estratégica en la formación de decenas de alumnos de doctorado en la modalidad de codirección. El Instituto de Estudios Latinoamericanos de la ULB, en colaboración con la UNAM y otros socios de México llevan desde 2015 hasta la fecha conduciendo un proyecto colaborativo de preparación de doctorados en ciencias sociales y humanidades, llamado Temporalidades del Futuro. Su financiamiento proviene en parte de la Fundación Alemana para la Investigación (DFG, por sus siglas en alemán), agencia con la que la UNAM acaba de firmar un convenio con el fin de fortalecer la cooperación entre instituciones de educación superior de Alemania y entidades de la Universidad Nacional. Se visitaron también las oficinas centrales de la DFG en Bonn para explorar cómo sumar más proyectos colaborativos de formación de doctorados.

En París, Torres Labansat visitó el Instituto de la Visión con el que esta casa de estudios comparte una maestría en Ciencias de la Visión. Asimismo tuvo la oportunidad de conocer el laboratorio donde 10 alumnas de la UNAM han hecho estancias como parte de sus estudios de la maestría compartida. Más tarde fue recibido en el nuevo campus Condorcet, al norte de París, por la directora del Instituto de Altos Estudios de América Latina, Capucine Boidin-Caravias, quien lo invitó a una conferencia del expresidente de Ecuador, Rafael Correa, seguido de una conversación sobre el proyecto conjunto de maestría en Estudios Latinoamericanos que compartirán la UNAM y la Sorbonne Nouvelle. [g](#)

Participaron más de 50 autores, tanto mexicanos como extranjeros, de diversas áreas

La evaluación de la educación es un campo de conocimiento interdisciplinario que ha tenido grandes avances en las últimas décadas, señaló Adrián Martínez González, director de Evaluación Educativa de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), durante la presentación del libro *Evaluación y aprendizaje en educación universitaria: estrategias e instrumentos*.

“Desde su creación, la CUAIEED se ha dado a la tarea de fomentar, promover y apoyar acciones encaminadas al desarrollo y fortalecimiento del conocimiento y aplicación de la evaluación”, indicó.

La obra, presentada en el Auditorio Dr. Jorge Carpizo de la Coordinación de Humanidades, promueve la reflexión y acción sobre los procesos de evaluación del, para y como aprendizaje de los alumnos en la educación media superior, superior y posgrado; además, da respuesta a las necesidades que, en el ámbito de la evaluación educativa, fueron identificadas por el profesorado universitario y el área de la UNAM especializada en la materia.

Desde el año 2017 se comenzó a trabajar un libro de evaluación del y para el aprendizaje que finalmente se publicó en 2020. Sin embargo, “los cambios ocurridos en los últimos tres años, acelerados por más de dos años de pandemia, nos encauzaron a plantearnos el reto de llevar a cabo una profunda transformación, actualización y ampliación de ese libro”, especificó Melchor Sánchez Mendiola, titular de la CUAIEED. En esta nueva versión participaron más de 50 autores, tanto mexicanos como extranjeros, de diversas áreas.

Alma Martínez Pérez, coordinadora del Consejo Académico del Bachillerato, mencionó que el libro integra lo que se ha hecho en evaluación y lo que se necesita hacer, lo cual –desde la visión docente– “es muy útil porque te lleva de la mano para que conozcas, comprendas, tomes decisiones y apliques las mejores estrategias en la materia con los instrumentos más adecuados a partir del objetivo de aprendizaje”.

Asimismo, describe la gran labor que tiene la Universidad en cuanto a la evaluación de la docencia, pues presenta la parte teórica, metodológica, práctica y de investigación al respecto, además de recomendaciones basadas en evidencias. “La evaluación es un proceso básico de nues-

Descargable de manera gratuita

Actualiza la CUAIEED

libro para docentes universitarios

Evaluación y aprendizaje en educación universitaria: estrategias e instrumentos

EDITORES

Melchor Sánchez Mendiola
Adrián Martínez González



llo de algunas vacunas han aportado esperanza y nos acercan a una solución mundial, debemos preguntarnos: ¿ha ocurrido lo mismo con la educación?”, aseveró Claudia Ochoa Millán, coordinadora Académica del Doctorado en Evaluación Educativa de la Universidad Anáhuac.

Por lo anterior, “el contenido de este libro servirá de guía y orientación para los profesores comprometidos en mejorar su práctica docente y evaluativa que, sin duda, tendrá un impacto decisivo en la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes”, afirmó.

La obra es de licencia Creative Commons, detalló el coordinador de la Universidad Abierta, In-

tra labor para tomar mejores decisiones, por tal motivo deberían conocerlo todas las personas que trabajan en la docencia”, puntualizó.

Mejorar la práctica docente

Teresa Fortoul van der Goes, coordinadora del Programa de Ciencias Médicas Odontológicas y de la Salud, hizo énfasis en que cinco estudiantes y egresados de maestría y posgrado se encuentren entre los autores de la obra, ya que “los hace visibles como partícipes de productos académicos que serán de utilidad para otros programas, tanto de posgrado como de licenciatura y bachillerato”.

La pandemia por Covid-19 “ha afectado a mil 600 millones de estudiantes en más de 200 países y, si bien las estrategias de salud y el desarro-

novación Educativa y Educación a Distancia, por lo que constituye una herramienta de la Universidad para toda la sociedad.

“Estudiar y comprender los instrumentos y estrategias de evaluación del, para y como aprendizaje, puede ayudarnos a mejorar nuestra práctica docente y tendrá un impacto decisivo en la calidad de la educación y en la formación de los estudiantes”, precisó.

El libro se presenta en 45 capítulos, distribuidos en cinco secciones, que contemplan instrumentos y estrategias de evaluación, aspectos prácticos de uso y aplicación, investigación e innovación en evaluación, entre otros más, y se puede descargar de manera gratuita desde el sitio web de la CUAIEED en <https://cuaiied.unam.mx/publicaciones/libro-evaluacion/g>



Laura Lucía Romero Mireles

Aunque existen buenas razones para leer un libro, en México hay cada vez menos lectores. De acuerdo con los resultados del Módulo de Lectura (Molec) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2021), 71.6 por ciento de la población adulta que sabe leer y escribir leyó algún libro, revista, periódico o página de internet.

Sin embargo, hay una reducción gradual por año a partir de 2016, cuando la población lectora en el país era 9.2 por ciento más grande. El promedio de ejemplares que ésta leyó en un año fue de 3.7, “cifra que no se alcanzaba desde 2017”. Las mujeres declararon haber leído más ejemplares que los hombres (3.9 y 3.5, respectivamente). La mayor parte de los encuestados (42.6 por ciento) dijo que el motivo principal para leer es por entretenimiento; le siguen las razones de trabajo o estudio, y por cultura general.

Los lectores de libros prefirieron los de literatura con 36.1 por ciento, seguidos de aquellos de alguna materia o profesión, de texto o uso universitario, con 30.8 por ciento. Además, el estudio señala que para 2021 el porcentaje de personas adultas lectoras que optaron por los de formato digital se triplicó en relación con lo declarado en 2016 (21.5 por ciento contra 6.8) y fue casi el doble de 2020, cuando era de 12.3 por ciento.

Al respecto, Elizabeth Treviño Salazar, del Instituto de Investigaciones Bibliográficas

La obra en papel, el formato más buscado

Libro impreso y tecnologías digitales, complementarios

del IIB), recalcó que la obra en papel continúa como el formato más buscado, a diferencia de lo que se piensa. “Siempre habrá quienes prefieran los libros impresos, pensemos en niños y adolescentes. La lectura tiene que ver también con la manipulación de ese objeto, porque el libro, ante todo, lo es”.

Los dos motivos principales de la población adulta que declaró no leer ningún material considerado por el Molec fueron, al igual que en 2020, la falta de tiempo, de interés, motivación o gusto por la lectura.

Tender puentes

Los libros nos permiten pasar el tiempo, brindan el placer de la lectura y siempre han ocupado un lugar excepcional en la transmisión del conocimiento; también ayudan a reflexionar sobre nuestras vidas,

La clave en la promoción de la lectura está en crear vínculos. Las campañas de fomento siempre hacen falta, señaló Elizabeth Treviño Salazar, del IIB

de la sociedad o el momento histórico en el que estamos.

“Nos posibilitan tender puentes: con uno mismo, porque lo que leemos nos mueve o no es indiferente para nosotros; y con los demás, porque aunque el acto de lectura es esencialmente individual y personal, nos conecta con la obra dando espacio para una suerte de diálogo con el autor y su época, que trasciende las barre-

ras del tiempo y el espacio; esto es fascinante”, afirmó la investigadora.

Asimismo, se establece relación con quienes nos interesa “rebotar” lo que hemos leído, cuando le platicamos a alguien acerca de nuestra lectura y así la compartimos. En ocasiones, se nos olvida ese carácter social del libro y la lectura, pero está ahí y es esencial, como lo ha sido históricamente en la transmisión del conocimiento.

Aseguró que las obras escritas también contribuyen al fortalecimiento de la identidad. “En la actualidad hay muchos registros de voces distintas, como el *spanglish*, que está vinculado a una cultura, hoy reconocido como una forma legítima de hacer literatura”.

Para la estudiosa de libros del siglo XVII, la clave en la promoción de la lectura está en crear vínculos. Las campañas de fomento hacen falta siempre, “lamentablemente no todas son atinadas. Hay que intentar ser empáticos, pensar en lo que el público necesita, en la manera en que podemos llegar a todas esas personas, ponernos en su posición. Hay que nutrirnos de lo que la gente dice para proponerle y ofrecerle un puente a la lectura que esté mejor hecho y sea más atinado”.

En casa

Al reflexionar sobre por qué a unas personas les gusta leer y a otras no, Elizabeth



Foto: Francisco Parra

● Estudiosa de textos del siglo XVII.

Treviño explicó que cada experiencia es única, parece haber un patrón o común denominador entre quienes sí son lectores: el desarrollo a temprana edad. “Una pasión por la lectura que no se fomenta en nuestro hogar es más difícil que venga de fuera”. Con el ejemplo en el entorno inmediato, será más fácil que un infante adquiera el hábito de la lectura.

Cuando te preguntan qué lees, esta práctica se hace social y se vuelve más

amena e interesante; subestimamos la importancia de comunicar al otro lo que nos motiva, apasiona, nos llena o nos deja pensando. Un niño que lee y tiene preguntas, pero no tiene oportunidad de expresarlas a alguien y resolver sus dudas, se desalienta. Leer sin comprender lo desmotiva para terminar una obra o tomar la siguiente.

La ganadora del Premio SRBHP Host’s Prize for Junior Scholars in Honor of Trevor Dadson otorgado por la Society for Renaissance and Baroque Hispanic Poetry por su trabajo “Apuntes sobre el fenómeno editorial de la ‘Floresta latina’ (México, 1623)”, entregado recientemente en la Universidad de Cambridge, recalzó que también es importante que el fomento a la lectura sea acorde con la edad de los pequeños, darles textos que no entienden les puede crear frustración y alejarlos del objetivo.

Acceso abierto

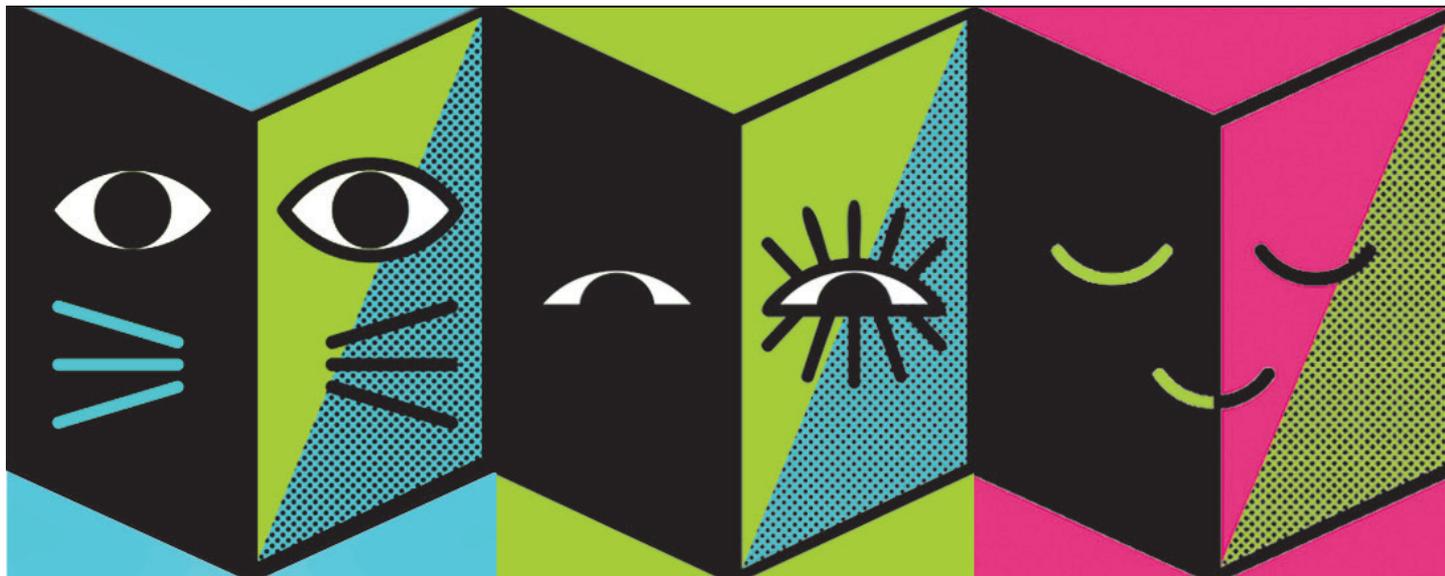
Estamos, continuó la especialista, en un momento afortunado en el que se cuestiona qué tanto deben pelearse los derechos de autor, sobre todo ante el uso de internet y el acceso abierto (open access) de las obras. “¿Se puede controlar la difusión o divulgación de un libro o qué uso se le da? Las obras tienen muchas vidas, pasan de mano en mano y también se reproducen, y esta no siempre es controlable”.

Las redes sociales, internet o las nuevas tecnologías se consideran como una especie de amenaza, pensándolos como si fueran una competencia, como si pudieran opacar al libro, “en lugar de verse como complementos porque amplían el espectro del público que puede alcanzar una obra dada”.

Elizabeth Treviño se declaró en favor de la circulación del conocimiento, que debe ser libre, al igual que la cultura. “Con la especificación de que es sin fines de lucro, el hecho de compartir material con el afán de distribuir y facilitar el conocimiento debería ser bienvenido”.

Hay que detenernos a pensar el importante lugar que tienen los libros en nuestras vidas, acercarnos a un autor que no conocemos, a un título que siempre hemos querido leer o un estilo nuevo de literatura, y aprovechar cualquier momento para conocer diferentes mundos sin necesidad de viajar, estimular la imaginación, reforzar la ortografía, ampliar el vocabulario y mejorar la expresión oral y escrita, entre otros beneficios que nos brindan, concluyó. g





Edición presencial

¡Nos vemos en la Filuni!

■ Vuelve la Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios (Filuni) edición presencial!

Así es, este año la Universidad Nacional Autónoma de México trae de regreso la Filuni, un espacio de reencuentro después de dos años en casa. ¡Volveremos a vernos para celebrar lo mejor de la edición en el ámbito universitario y tú no puedes faltar!

El mundo del libro es como un gran árbol que se alimenta de variadas raíces y se expande en múltiples ramificaciones: editores y editoras, estudiantes, autoras y autores, responsables de bibliotecas, especialistas en diversas áreas del conocimiento y, elemento fundamental, la comunidad lectora. Todos estos actores, hombres y mujeres, estarán presentes en el Centro de Exposiciones y Congresos (CEC) de la UNAM, ubicado en Ciudad Universitaria, del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2022.

Cuarta edición

En esta cuarta edición de la Filuni tendremos como invitadas la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Universidad Complutense de Madrid (UCM), que con sus novedades editoriales harán de ésta una feria memorable. Por si fuera poco, más de 200 sellos editoriales estarán presentes; podrás deambular entre los pasillos para disfrutar de su oferta, incluidas primicias de instituciones de educación superior de varias latitudes, que estarán a tu alcance sin necesidad de desembolsar extra por su importación. ¡Lo difícil será decidir qué libros llevar!

Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios, del 30 de agosto al 4 de septiembre



● Vivian Gornick.

Foto: Mitchell Bach.



● Cristina Rivera Garza.

Foto: Marta Calvo.

Los ejes de esta Filuni son pospatriarcado, pospandemia y juventudes, pues nos interesa generar reflexiones sobre los desafíos que enfrentan los feminismos después de la contingencia sanitaria, así como evaluar nuestros aprendizajes, encontrar nuevas maneras de pensar el libro y construir una reflexión colectiva alrededor de las políticas públicas, el papel de las juventudes, el cuidado y la resiliencia. ¡Tu voz nos importa mucho!

Hemos preparado un programa que incluye mesas de diálogo, conferencias, talleres sobre nuevas masculinidades, encuadernación, periodismo y narrativa, autocuidado pospandemia, escrituras disidentes y ciencia inclusiva, todo enfocado en las y los jóvenes. ¡La entrada es gratuita! Algunas de las personalidades invitadas son Vivian Gornick, María Teresa Andruetto, Cristina Rivera Garza, Rosa Montero, Margo Glantz, Carmen Alemany, Francisco Serratos, Juan Villoro, Fernando Iwasaki y Carlos Briones.

La Filuni está hecha para todos los gustos y con la idea de despertar las inquietudes más variadas acerca de lo que estamos viviendo. ¡Será una fiesta total! ¡Ven y sé parte de este gran reencuentro en torno a este árbol literario! Consulta la programación y planea tu recorrido desde la página filuni.unam.mx y sigue las redes sociales de [@librosunam](https://twitter.com/librosunam) 

LIBROS UNAM

Cinco años de creatividad; 53 proyectos beneficiados

Piso 16. Laboratorio de Iniciativas Culturales abre convocatoria 2023

MARÍA EUGENIA SEVILLA

Creadores y gestores, aquí les ayudamos. Este bien podría ser el resumen del trabajo que realiza Piso 16. Laboratorio de Iniciativas Culturales UNAM.

Hace cinco años que Piso 16 abrió terreno en los apoyos a la cultura con un programa único en México: brindar un acompañamiento para creadores, productores o gestores en este ámbito, que buscan llevar a cabo un proyecto de largo aliento y hacerlo económicamente sustentable.

En ese lapso se han beneficiado 53 iniciativas, desde publicaciones periódicas hasta proyectos de rescate patrimonial como *Ópera. Nuestra herencia perdida*. Con la convocatoria para este 2023, se busca dar vuelo a 10 o 12 propuestas más, dice la directora de Piso 16, Julieta Giménez Cacho.

“Este programa se distingue de otros porque no trabajamos en un proyecto creativo, como sería escribir un libro, sino en una iniciativa para que pueda funcionar a largo plazo. El objetivo es que las personas piensen cómo hacer sostenibles sus propuestas”, explica.

Para ello, Piso 16 implementa un recurso indispensable: “Una vez realizada la selección de trabajos, elegimos a un tutor enfocado en cada uno, con un perfil específico, que dé un acompañamiento ideal”. Un traje a la medida.

Durante los 10 meses del programa, los participantes reciben charlas con especialistas y asisten a talleres presenciales, de dos a tres tardes por semana, por lo que los postulantes foráneos deben considerar una estancia temporal en Ciudad de México.

“Es un programa intenso. El criterio es que cada persona vaya sintiéndose segura de qué quiere hacer y cómo. No trabajamos aquí la parte artística o creativa, sino que les brindamos herramientas de finanzas, fiscales, de financiamiento, la realización de un presupuesto... Se labora sobre las propias iniciativas y el aprendizaje se va construyendo a partir de analizar profundamente el entorno y la propia

El objetivo es que los participantes piensen cómo hacer sostenibles sus propuestas: Julieta Giménez Cacho

realidad, lo que se tiene y lo que hay que desarrollar”, detalla.

“Por eso, Piso 16 se nombra como laboratorio, por ser un espacio de experimentación. En realidad, lo que vamos haciendo todo el tiempo es revisar situaciones específicas, y cada año va a cambiando el planteamiento y la reflexión del entorno, que siempre se toman en consideración”.

Conciencia comunitaria

Precisamente, advierte, un aspecto toral que se toma en cuenta en la selección es, además de su creatividad, originalidad y viabilidad, la relación con el entorno. “Conciencia comunitaria: ese es el fundamento del programa. Debe haber

un compromiso fuerte y una postura crítica hacia la realidad”.

En esta ocasión, la convocatoria se subtitula Imaginar una construcción para la sostenibilidad. Y es que, dice Giménez Cacho, “hace mucha falta la imaginación para lograrlo después de la pandemia”.

Un plus valioso para mentores y mentorandos, que provienen de diversas disciplinas, es la convivencia que se da en el espacio de Piso 16, ubicado en ese nivel de la torre que aloja al Centro Cultural Universitario Tlatelolco, con una inspiradora vista de la urbe de 360 grados. “Aquí se tejen redes y amistades que son muy fructíferas en el momento y para el futuro”, observa Giménez Cacho.

“La idea es ir construyendo juntos esta sostenibilidad. Cuantas más personas entiendan el entorno y las necesidades que hay, y conozcan la capacidad que tenemos como creadores en la generación y modificación de políticas (culturales), tendremos un sector más incidente en nuestra realidad”.

Un paso adelante en el apoyo de Piso 16 es la salida a público de las propuestas que se respaldan. “Estamos tratando de encontrar vías para que fluya mejor, a través de la Coordinación de Difusión Cultural”, comparte Giménez Cacho.

La convocatoria está abierta a creadores, comunicólogos, productores y gestores culturales de 20 a 35 años de la comunidad UNAM que presenten una propuesta clara y sólida. Y también para ello Piso 16 brinda una asesoría. Habrá dos sesiones informativas independientes: la primera, presencial, el jueves 11 de agosto a las 17 horas; y la segunda, el jueves 1 de septiembre a la misma hora, vía Zoom. El preregistro puede llevarse a cabo a través del correo contacto@piso16.cultura.unam.mx.

La primera sesión se enclava en los festejos de aniversario de Piso 16, que contemplan una serie de actividades artísticas. El programa 2023 se llevará a cabo del 2 de febrero al 8 de diciembre. En el sitio piso16.cultura.unam.mx están las bases. *g*



• Frenesí.

Sitio web presentado en el Museo del Chopo

La mujer trans es una luchadora social

Archivo, primero en México de este tipo, que será un espacio para la recopilación de documentos, fotografías, textos y varios objetos de esta comunidad

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

Como parte de la celebración de la Semana del Orgullo LGBTIQ+ 2022 se presentó en el Foro del Dinosaurio del Museo Universitario del Chopo el sitio web del Archivo de la Memoria Trans México (www.memoriatrans.mx), “un proyecto integrado por registros visuales de mujeres trans mayores de 50 años que dan cuenta de sus luchas, deseos y duelos vividos”. Se busca conservar, celebrar y difundir sus relatos y vivencias, con la idea de continuar dignificando sus vidas y las de aquellas que ya no están, seres humanos a los que se les ha invisibilizado sistemáticamente.

Las coordinadoras del Archivo pretenden con este trabajo sensibilizar y provocar una reflexión en torno a la censura y la violencia que se ejerce en quienes están fuera del orden establecido. Consideran que es “urgente crear memoria colectiva, valorando los saberes cotidianos y aprendidos fuera de la escuela e institución”.

En el evento participaron Brandy Basurto, Emma Yesica Duvali, Terry Holiday y César González-Aguirre, fundadores e integrantes del proyecto, el cual fue moderado por Gabriel Yépez, coordinador de Artes Vivas del Chopo. Ahí se afirmó que el Archivo, el primero en México de este tipo, será un espacio para la recopilación de documentos, fotografías, textos y varios objetos de personas trans. Por lo pronto, está compuesto por los fondos de las artistas y activistas Brandy Basurto, Coral Bonelli, Emma Yesica Duvali y Terry Holiday, y próximamente incorporará los de Antonella Rubens y Gabriela Elliot.

Duvali dio inicio a la presentación del proyecto. Comentó: “La mujer trans se convierte en una luchadora social desde el momento en que se viste como quiere

porque transgrede la heteronorma, al patriarcado, al machismo y las normas establecidas por la religión”.

Recordó que a sus 14 años dio inicio su transición de género, con lo que afianzó su identidad en el contexto de un país violento y profundamente machista. Respecto al Archivo, consideró que es un testimonio, un reclamo y una manera de visibilizar lo que los sistemas represores de los años 70, 80 y 90 del siglo pasado le quitaron a las mujeres trans. “Queremos visibilizar la falta de derechos humanos, a nuestras asesinadas, y que su muerte no sea en vano”, expuso quien en la década de los 80 fue estrella de los espectáculos del Teatro Garibaldi.

Por su parte, Brandy Basurto, galardonada este año con el reconocimiento Reina Francis por sus 35 años de trayectoria artística, dijo que le interesa mostrar el lado bueno de asumirse como una mujer trans. Aceptó vivir en una “burbuja” al no haber sufrido las atrocidades por las que atravesaron sus compañeras, y que espera que la sociedad le tenga respeto a esta comunidad, como se le tiene a cualquier otra persona. “Merecemos amor, servicios médicos, contar con una familia y tener hijos si queremos”.

Para Terry Holiday, con 50 años de trayectoria artística ininterrumpida, antes de ellas hubo muchas mujeres trans de las que nadie supo de su existencia y luchas.



● Brandy Basurto.

“Murieron asesinadas o secuestradas. Si nosotras y muchas más hemos tenido la posibilidad de rebasar los 35 y 40 años que vive en promedio una persona trans en México, tenemos que aprovecharla y hacer algo útil con esta vida”, apuntó la integrante de numerosos espectáculos travestis.

En su oportunidad, el curador e historiador César González-Aguirre destacó que el Archivo recupera microhistorias de personas trans y da cuenta de su resistencia ante la discriminación y el odio. Es un espacio inspirado en su homónimo argentino. “El proyecto digital, que hasta ahora contiene 80 fotografías, reconstruye la historia de cuatro mujeres trans que son emblemas de lucha, resiliencia y valentía”, dijo.

La presentación del Archivo de la Memoria Trans México, que abrió con la participación musical de La Bruja de Texcoco, puede revivirse en el canal de YouTube del Museo del Chopo. [g](#)



● Terry Holiday.



Reto FEMSA Imbera®

Tecnologías para incorporar modelos de circularidad en la espuma de poliuretano.

Buscamos **soluciones** innovadoras para desviar de los rellenos sanitarios o de procesos de incineración la espuma de poliuretano.

Participan **investigadores, profesores, académicos y estudiantes** del TEC y la UNAM

Se otorgarán hasta
1M de pesos
para desarrollo
(por proyecto
administrados por el Consorcio)

Carga de propuestas
del 1° de agosto
hasta las 17:00 h del
1° de septiembre
del 2022.



Convocatoria y
términos de referencia



ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 1 de agosto de 2022 • 28

- ➔ Campaña de designación o actualización de beneficiarios para el pago de marcha2

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Instituto de Neurobiología3
- ➔ Instituto de Ciencias Físicas4
- ➔ Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad.....5
- ➔ Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas.....6
- ➔ Instituto de Fisiología Celular8
- ➔ Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología.....9
- ➔ Instituto de Química10
- ➔ Instituto de Investigaciones Biomédicas.....12
- ➔ Facultad de Ingeniería13
- ➔ Facultad de Química17
- ➔ Facultad de Psicología.....21
- ➔ Facultad de Contaduría y Administración23
- ➔ Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información25



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20220801/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/220801-convocatorias/>



1-4



FC JUÁREZ

PUMAS



1-1



PUMAS

MONTERREY



Foto: Manuel Cortés.

Alumna de la Facultad de Contaduría

Yareli Acevedo arrasa en Juegos Nacionales Conade

La ciclista auriazul se colgó siete medallas de oro en diversas pruebas de la competencia; ella también tiene presencia internacional

Yareli Acevedo Mendoza, alumna de la Facultad de Contaduría y Administración, arrasó con siete medallas de oro en los Juegos Nacionales Conade 2022, evento convocado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, celebrado en Tijuana, Baja California, del 7 al 15 de junio del presente año.

La universitaria se subió siete veces a lo más alto del podio, en la categoría sub-23 de las modalidades de ruta y pista. Obtuvo el metal áureo en cinco pruebas de pista: persecución individual, carrera por puntos, scratch, madison y ómnium, además del campeonato en las pruebas de ruta individual y contrarreloj.

La preseña dorada en la prueba de madison la obtuvo en conjunto con su hermana Dayán Acevedo Mendoza, estudiante del Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Vallejo, por lo cual resulta doblemente especial para esta casa de estudios.

El rendimiento de Yareli Acevedo fue impresionante, cada prueba exige una gran fuerza, resistencia y estrategia. La ciclista felina compitió en todas ellas durante un intervalo de nueve días, por lo cual Edmundo Alpizar Basurto, entrenador de ciclismo de la UNAM, valoró la importancia de la planeación y la regulación de las cargas de entrenamiento.

“El control del entrenamiento en tiempo y forma es un elemento de gran

importancia para los atletas. La preparación del deportista no sólo abarca el desarrollo de las capacidades biomotoras, es decir: fuerza, resistencia y rapidez, sino que también está la preparación técnica y estratégica, además de las posibilidades mentales y psicológicas”, comentó.

Contra las mejores del mundo

La pedalista auriazul demostró también su calidad internacional evento tras evento, ya que acumula varias competencias internacionales con resultados exitosos, como en la Copa de Naciones en Cali, Colombia, celebrada en julio pasado, donde obtuvo bronce en la prueba de eliminación. En este certamen la ganadora del oro fue la estadounidense Jennifer Valente, campeona olímpica en ómnium en Tokio 2020; y la plata fue para la italiana Letizia Paternoster, campeona mundial de la prueba de eliminación.

La ciclista universitaria también compitió en la Copa de Naciones de Milton, Canadá, en mayo pasado; y en los T-Town Summer Games, en Pensilvania, Estados Unidos, en junio, también codo a codo ante algunas de las mejores ciclistas del mundo.

Uno de sus grandes objetivos está en los Juegos Olímpicos de París 2024, y rumbo a dicha meta competirá en el Campeonato Panamericano de Pista Élite en Lima, Perú, en este mes de agosto; y en el Campeonato Mundial de Ciclismo en Pista, a celebrarse en Francia en octubre próximo. [g](#)

NEFTALÍ ZAMORA

Ricardo Galindo, defensa de Pumas y alumno de Ingeniería Civil

“Siempre voy a estar pensando en crecer y dar el máximo de mi capacidad”

Ha tenido regularidad en el cuadro de Andrés Lillini al arranque de este Apertura 2022, torneo con el que ya suma cuatro partidos como titular

El sueño de Ricardo Galindo inició hace 20 años.

El recorrido no ha sido fácil, pero cada sacrificio ha representado crecimiento. Ahora, a un año de su debut en Primera División, reitera su compromiso con Pumas: dejar todo por la playera y la institución que cambió su vida desde los cuatro años.

“Siempre voy a estar pensando en crecer y dar el máximo de mi capacidad”, afirmó el defensa de la escuadra universitaria.

El azul y oro corre por las venas de Galindo, cuyo proceso de formación inició en Pumas y continuó en los representativos de la UNAM, Sub 17 y 20 de Pumas, Tercera División, Liga de Expansión y ahora busca la consolidación en la Liga MX, sumando minutos como titular en el equipo que dirige Andrés Lillini.

“Este proceso ha sido enriquecedor y bonito. A lo largo de él conocí muchas personas que me ayudaron durante el camino, y también mis papás siempre estuvieron conmigo. Ver que ese sueño que tienes desde chico se cumple es lo máximo, porque sabes que lo trabajaste, lo sufriste. Entonces, ya estar aquí, jugando con el equipo en el que he estado toda mi vida, es lo mejor.”

Con 25 partidos en el máximo circuito del balompié nacional desde su debut el 25 de julio de 2021 ante Atlas, el universitario de 24 años ve en estos últimos 12 meses una maduración rápida, pues ya vivió semifinales y una final en la Liga de Campeones de la Concacaf.

“Ha sido un proceso muy rápido. En un año me ha tocado vivir muchas emociones; tanto malos como excelentes momentos. El carácter y la mentalidad que hoy tengo me han ayudado bastante, a diferencia de años anteriores. La maduración que hemos tenido ha sido muy buena y rápida.



Foto: Club Universidad Nacional.

Estarlo viviendo de esta manera y con un grupo tan bueno es lo mejor.”

Pese a la presión que exige ser futbolista profesional, Galindo combina los entrenamientos y los partidos de cada fin de semana con su carrera universitaria: Ingeniería Civil, que cursa en la UNAM, a la que califica como su segunda casa.

“Ha sido bastante complicado. De un año para acá me ha tocado el proceso de Primera División y un año antes de Liga de Expansión, y entrar a clases se complica demasiado, pero lo hago lo mejor que puedo.

“A la Universidad le tengo mucho cariño y respeto. Te da todo: la oportunidad de conocer gente, el deporte... Para mí la UNAM es lo máximo. Es mi segunda casa. He pasado mucho más tiempo en CU que en mi propio barrio”, reconoció el zaguero auriazul.

Galindo es ejemplo de crecimiento, perseverancia, de que el trabajo duro siempre dará recompensas. Hoy, con el sueño cumplido de jugar en Primera División, apunta al siguiente objetivo: el título con Pumas, el equipo de sus amores, el que lo vio nacer, por el que dejará todo en la cancha. *J*

ALEJANDRA GARCÍA

SEÑAS PARTICULARES

- **Nombre completo:** José Ricardo Galindo Gutiérrez.
- **Fecha de nacimiento:** 13 de enero de 1998.
- **Lugar de nacimiento:** Ciudad de México.
- **Estatura:** 1.81 m.
- **Peso:** 73.6 kg.
- **Debut en Liga MX:** 25 de julio de 2021, Pumas vs. Atlas.
- **Debut en Ascenso MX:** 19 de agosto de 2020, Correcaminos vs. Pumas Tabasco.
- **Debut en Copa MX:** 7 de agosto de 2018, Pumas vs. Necaxa.
- **Trayectoria:** Pumas Sub 17 (2015-2016), Pumas Sub 20 (2016-2019), Pumas Tabasco (2020-2021) y Pumas (2021-actual).
- **Números en Liga MX:** 25 partidos jugados, 19 como titular, mil 695 minutos.



Crónica fotográfica: Juan Antonio López.

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Daniel Robles,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Adriana Tellez, Alejandro Toledo,
Cristina Villalpando y Roberto Gutiérrez

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.



UNAM, 100 AÑOS DE
MURALISMO

 1980

 Vinílica

 Facultad de Arquitectura,
Taller Max Cetto (interior)

**TEPITO
ARTE ACÁ**
Daniel Manrique

Mural en pintura vinílica ejecutado por el artista, oriundo de Tepito, para el Taller Max Cetto de la Facultad de Arquitectura, donde recreó una alegoría con desnudos de figuras humanas.

ACADEMIA | 8-11

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 1 de agosto de 2022 • 1

- ➔ Campaña de designación o actualización de beneficiarios para el pago de marcha2

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Instituto de Neurobiología3
- ➔ Instituto de Ciencias Físicas4
- ➔ Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad.....5
- ➔ Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas.....6
- ➔ Instituto de Fisiología Celular8
- ➔ Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología.....9
- ➔ Instituto de Química10
- ➔ Instituto de Investigaciones Biomédicas.....12
- ➔ Facultad de Ingeniería13
- ➔ Facultad de Química17
- ➔ Facultad de Psicología.....21
- ➔ Facultad de Contaduría y Administración23
- ➔ Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información25



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20220801/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/220801-convocatorias/>



CAMPAÑA DE DESIGNACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL PAGO DE MARCHA

EVITA CONTRATIEMPOS
del 23 de junio al 15 de octubre de 2022



Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Instituto de Neurobiología

El Instituto de Neurobiología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79564-49**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Neuroimagen Traslacional** para trabajar en Juriquilla, Querétaro, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: Estudio traslacional de desórdenes neuropsiquiátricos mediante neuroimagen avanzada.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo

constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la

UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“Por mi Razá hablará el Espíritu”
Campus UNAM Juriquilla, Qro., 1 de agosto de 2022**

**La Directora
Dra. María Teresa Morales Guzmán**

Instituto de Ciencias Físicas

El Instituto de Ciencias Físicas de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79364-89**, con sueldo mensual de \$18,703.24, en el área de **Ciencia de Materiales**, para trabajar en Cuernavaca, Morelos, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

Prueba práctica:

1. Caracterización de materiales inorgánicos, orgánicos, y organometálicos usando cada una de las siguientes técnicas analíticas:

- a. Microscopía electrónica de barrido (SEM) y análisis elemental (EDS/XRF)
- b. Difracción de rayos X (XRD)

Al término de la prueba práctica se realizará una prueba escrita a los candidatos donde se evaluarán sus conocimientos acerca de los principios de funcionamiento y el mantenimiento de rutina de los siguientes equipos:

- a. Microscopio Electrónico de Barrido (SEM) y análisis elemental (EDS/XRF)
- b. Difractómetro de Rayos X (XRD).

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de

terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Cuernavaca, Morelos, 1 de agosto de 2022

El Director
Dr. Jaime de Urquijo Carmona

Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad

El Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **79117-14**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Modelación Transescalar y Manejo de Ecosistemas**, para trabajar en Morelia, Michoacán, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

Formular por escrito un proyecto de investigación sobre: Consecuencias del cambio climático para la producción agrícola de México.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Con-

curso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación COy Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Morelia, Michoacán, a 1 de agosto de 2022**

**El Director
Dr. Diego Rafael Pérez Salicrup**

Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas

El Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza*

la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06231-57**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Probabilidad y Estadística** para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación sobre evolución y exploración de gráficas aleatorias. El proyecto se debe inscribir en el área de procesos estocásticos en modelos de combinatoria con aplicaciones a la percolación y a la resiliencia de redes sociales.
2. Defensa oral de los puntos anteriores

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación COy Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las

instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas

participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de agosto de 2022

El Director
Dr. Ramsés Humberto Mena Chávez

Instituto de Fisiología Celular

El Instituto de Fisiología Celular de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03565-67**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Microscopía y Análisis de Imágenes**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Presentar un proyecto de mantenimiento y actualización de una unidad de microscopía y de adquisición y análisis de imágenes (máximo 10 cuartillas).

2. Examen teórico sobre los principios y fundamentos de preparación de muestras biológicas, microscopía óptica, adquisición y análisis de imágenes.
3. Examen práctico sobre la preparación de muestras biológicas y observación en microscopía de fluorescencia (epifluorescencia, iluminación estructurada y confocal, en especímenes vivos y fijados), adquisición y análisis de imágenes.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *currículum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Cd. Mx., a 1 de agosto de 2022

La Directora
Dra. María Soledad Funes Argüello

Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología

El Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del

Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **03054-80**, con sueldo mensual de \$17,091.24, en el área de **Desarrollo de Métodos Cromatográficos (gases y líquidos)**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de especialidad.
3. Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular un escrito, con un máximo de 20 cuartillas, sobre el uso de cromatografía de gases y de líquidos para evaluar el avance de reacciones catalíticas y fotocatalíticas, así como para el análisis de fármacos en aguas residuales.
2. Presentar y defender ante la Comisión ad-hoc la propuesta mencionada en la prueba anterior.
3. Examen práctico sobre el desarrollo de métodos cromatográficos para el análisis de muestras de aguas residuales, así como las provenientes de reactores catalíticos (en fase gas) y fotocatalíticos (en fase líquida).

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de agosto de 2022

La Directora
Dra. María Herlinda Montiel Sánchez

Instituto de Química

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **02809-78**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Química Orgánica**, para trabajar en el Instituto de Química, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación en el siguiente tópico: "Reacciones tándem efectuadas mediante procesos de transferencia monoeléctrica".
2. Presentar y defender ante la Comisión Dictaminadora el proyecto presentado.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de

la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Cd. Mx., 1 de agosto de 2022**

**El Director
Dr. Luis Demetrio Miranda Gutiérrez**

Instituto de Investigaciones Biomédicas

El Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se *Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05683-35**, con sueldo mensual de \$21,041.12, en el área de **Biología conductual**, para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación sobre "Caracterización molecular y celular de los mecanismos que subyacen a la conducta social compleja y la reproducción en insectos sociales".
2. Presentación oral del proyecto formulado ante la Comisión Dictaminadora del Instituto.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló

para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Cd. Mx., a 1 de agosto de 2022

La Directora
Dra. María Imelda López Villaseñor

Facultad de Ingeniería

**SUBPROGRAMA PARA PROMOVER EL INGRESO DEL
PERSONAL ACADÉMICO CONTRATADO
POR ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO
DEL PERSONAL ACADÉMICO
SECRETARÍA DE APOYO A LA DOCENCIA
FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021, y por el acuerdo tomado por el Consejo Técnico de la Facultad en su sesión del 28 de julio del 2021 relativo a la reanudación de los concursos de oposición abierto en modalidad no presencial/vía remota/a distancia; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de tiempo completo, interino**, en el área: **Evaluación Educativa**, con

número de registro **11051-26** y sueldo mensual de \$14,018.64, de acuerdo con las siguientes:

Bases

Debido a la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia y en caso de que las condiciones lo permitan se continuará el desarrollo de éste, de manera presencial.

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas con el peso específico indicados en cada una de ellas; de igual manera aprobó que el *curriculum vitae* tendrá un peso de 25% sobre la calificación final.

Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, deberá presentar lo siguiente en el momento que le sea solicitado:

- Presentación de un trabajo escrito sobre una propuesta original para la Instrumentación de procesos de acreditación Nacional e Internacional de los Programas de Licenciatura en Ingeniería, de no más de 20 cuartillas (20% de la calificación).

¹ Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- b) Exposición oral del trabajo escrito (15% de la calificación).
- c) Interrogatorio sobre el trabajo escrito (20% de la calificación).
- d) Prueba sobre tareas específicas que se desarrollan en una Institución de Educación Superior. Presentación de un documento que describa estrategias sistematizadas para evaluar: Al estudiantado de nuevo ingreso; El proceso de enseñanza-aprendizaje; y Programas institucionales. Extensión máxima 10 cuartillas. (20% de la calificación).

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.
9. Copia del documento de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

Nota: La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes.

SUBPROGRAMA PARA PROMOVER EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO CONTRATADO POR ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO SECRETARÍA DE APOYO A LA DOCENCIA FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021, y por el acuerdo tomado por el Consejo Técnico de la Facultad en su sesión del 28 de julio del 2021 relativo a la reanudación de los concursos de oposición abierto en modalidad no presencial/vía remota/a distancia; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de tiempo completo, interino**, en el área: **Atención Diferenciada para Alumnos**, con número de registro **05144-17** y sueldo mensual de \$14,018.64, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

Debido a la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia y en caso de que las condiciones lo permitan se continuará el desarrollo de éste, de manera presencial.

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, así como contar con los siguientes elementos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- b) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- c) Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- b) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- c) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán presentarse a las siguientes pruebas con el peso específico indicados en cada una de ellas; de igual manera aprobó que el currículum vite tendrá un peso de 25% sobre la calificación final.

Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, deberá presentar lo siguiente en el momento que le sea solicitado:

- a) Presentación de un trabajo escrito sobre un Plan de Acción Tutorial para una Institución de Educación Superior de no más de 20 cuartillas (20% de la calificación).
- b) Exposición oral del trabajo escrito (15% de la calificación).
- c) Interrogatorio sobre el trabajo escrito (20% de la calificación).

¹ Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- d) Prueba sobre tareas específicas que se desarrollan en una Institución de Educación Superior. Presentación de un documento que describa estrategias sistematizadas para: la Gestión y asignación de becas; Orientación vocacional; Formación extracurricular; Estudiantes de alto rendimiento académico. Extensión máxima 10 cuartillas. (20% de la calificación).

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.
9. Copia del documento de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada

con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

Nota: La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes.

División de Ingenierías Civil y Geomática Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020, el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021 y por el acuerdo tomado por el Consejo Técnico de la Facultad en su sesión del 28 de julio del 2021 relativo a la reanudación de los concursos de oposición abierto en modalidad no presencial/vía remota/a distancia; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura "A" definitivo**, en la asignatura que se especifica a continuación:

No. de definitividades

1

Asignatura

Ingeniería de Tránsito (L)

Bases

Debido a la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia y en caso de que las condiciones lo permitan se continuará el desarrollo de éste, de manera presencial.

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, jurados calificadores, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, deberá presentar lo siguiente en el momento que le sea solicitado:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Ingeniería de Tránsito (L).
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura Ingeniería de Tránsito (L) en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la asignatura Ingeniería de Tránsito (L).
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura Ingeniería de Tránsito (L) ante

¹ Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
2. Currículum vitae en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería

dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

Nota: La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios respetando los módulos de programación de la asignatura.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de agosto de 2022

Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval
El Director

Facultad de Química

Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de tiempo completo, interino** en el área de **Matemáticas** con especialidad en “Ecuaciones diferenciales”, con número de registro **15155-74** y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Ecuaciones Diferenciales (1307).
- b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- d) Formulación de un proyecto de investigación sobre: Matemáticas básicas, "Ecuaciones diferenciales en las ciencias químicas".

La entrega de las pruebas relativas al inciso a) y d), deberán ser enviadas al correo electrónico capa_concursos@quimica.unam.mx en la fecha y formato que se establezca en la notificación correspondiente. En lo referente a las pruebas relativas a los incisos b) y c), éstas se realizarán a través del Aula Virtual CUAED "Zoom" en la fecha y horario que se determine en la notificación correspondiente.

Evaluación

1. El puntaje máximo para obtener en cada prueba será de 20 puntos.
2. El puntaje máximo para obtener en el Currículum vitae será de 20 puntos.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse

de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. Currículum vitae en el formato oficial de la Facultad de Química (con documentos probatorios), el cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,
9. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
12. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de inscripción, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Química, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexas en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la

interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino** en el área de **Fisicoquímica** con especialidad en "Termodinámica, catálisis y electroquímica", con número de registro **74327-76** y sueldo mensual de \$21,041.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 18 de noviembre 2021, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Termodinámica (1212).
- Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: Síntesis y estudios fisicoquímicos de moléculas con propiedades redox para aplicaciones en baterías de flujo y catálisis homogénea.

La entrega de las pruebas relativas al inciso a) y d), deberán ser enviadas al correo electrónico capa_concursos@quimica.unam.mx en la fecha y formato que se establezca en la notificación correspondiente. En lo referente a las pruebas relativas a los incisos b) y c), éstas se realizarán a través del Aula Virtual CUAED "Zoom" en la fecha y horario que se determine en la notificación correspondiente.

Evaluación

- El puntaje máximo para obtener en cada prueba será de 20 puntos.
- El puntaje máximo para obtener en el Currículum vitae será de 20 puntos.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
- Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Química (con documentos probatorios), el cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,
- Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de inscripción, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Química, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha

en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“Por mi Raza Hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de agosto de 2022**

**Dr. Carlos Amador Bedolla
Director**

Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el (los) concurso(s) de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” Definitivo**, en la(s) asignatura(s) de la División de Estudios Profesionales, que a continuación se especifican:

Concursos

1
1

Asignaturas

Método Clínico
Epidemiología y Salud Pública

Bases:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir, y
- b) Demostrar aptitud para la docencia

Pruebas:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero del 2022, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

1. Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
2. Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura mencionada, en un máximo de 20 cuartillas.
3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre la materia.
5. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema de la asignatura mencionada, ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación

Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: **dictamin.psicol@unam.mx** y **firma.tic@unam.mx**;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección **dictamin.psicol@unam.mx**. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología".
- II. En el cuerpo del correo:
 - I. Nombre completo [indicar separado por diagonales: apellido paterno/apellido materno/nombre(s)].
 - Datos del nombramiento y/o asignatura a concursar definido en esta convocatoria.
 - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
 - Correo electrónico personal para recibir notificaciones oficiales.
 - CURP

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma, dentro del horario laboral de lunes a viernes de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX.

El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta **dictamin.psicol@unam.mx** con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta **firma.tic@unam.mx** con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso debidamente requisitada y firmada disponible en la plataforma
2. *Curriculum vitae* y constancias probatorias de acuerdo a los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología; lineamientos disponibles en la plataforma.
3. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
4. Carta compromiso requisitada y firmada; formato de carta disponible en la plataforma.
5. Consentimiento Informado requisitado y firmado para

la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; formato de consentimiento disponible en la plataforma.

6. Acuerdo de confidencialidad requisitado y firmado; disponible en la plataforma.
7. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
8. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los numerales 4, 5 y 6 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados y debidamente requisitados, será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, puesta a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras a través de la plataforma, la Facultad de Psicología le notificará a la persona interesada vía correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso:

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien

el nombramiento objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 1 de agosto de 2022

Dra. María Elena Medina Mora Icaza
Directora

Facultad de Contaduría y Administración

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020; así como de los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID 19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo interino** en el área de **Economía**, con número de **65516-76** y sueldo mensual de \$21,041.12 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor o haber desempeñado sus labores docentes de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria del 5 de agosto de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar la (s) siguientes (s):

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Desarrollo Sustentable y las organizaciones del plan de estudios 2012 actualizado al 2016 de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.
- b) Exposición escrita en un máximo de 20 cuartillas sobre el tema “Principales perspectivas teóricas sobre el desarrollo sustentable”, del programa de la asignatura Desarrollo Sustentable y las Organizaciones
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre “Indicadores de la medición de la sustentabilidad en las organizaciones”

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Oficina de las Comisiones Dictaminadoras, ubicada en el cubículo 8 del piso de la Dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados, y títulos requeridos, o en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección en la Ciudad de México, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión; de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la

opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México del 7 de diciembre de 2020; así como de los Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” de Tiempo Completo** en el área de **Operaciones**, con número de **09440-88** y sueldo mensual de \$24,283.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria del 5 de agosto de 2021, acordó que los aspirantes deberán presentar la (s) siguientes (s):

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura Planeación y desarrollo de productos del plan 2012 actualizado al 2016 de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.
- b) Exposición escrita en un máximo de 20 cuartillas sobre el tema “Decisiones Gerenciales y gestión del producto” de la asignatura Planeación y desarrollo de productos.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora

- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre “Ingeniería del producto como resultado de investigación y desarrollo”.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Oficina de las Comisiones Dictaminadoras, ubicada en el cubículo 8 del piso de la Dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados, y títulos requeridos, o en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección en la Ciudad de México, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo si no se interpuso el recurso de revisión; de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva a partir de la fecha de terminación de contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá

cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.**

**Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Director**

Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

La Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Ordinario, Titular, “B”, de tiempo completo, interino**, en el área de **Servicios de Consulta**, con número de registro **03267-37** y sueldo mensual de \$21,041.12 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en Bibliotecología o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

Pruebas

- I. Presentar por escrito una propuesta sobre normalización de perfiles y métricas alternativas de la producción académica de una institución e incluir soporte teórico y metodológico, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía, y
- II. Exposición y réplica oral de la propuesta.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo firma.tic@unam.mx; sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por*

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria publicado el 25 de marzo de 2021.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de*

datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, a la cuenta de correo: secretaria_academica@dgb.unam.mx

La Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma*

de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Ordinario, Asociado, "C", de tiempo completo, interino**, en el área de **Bibliografía Latinoamericana**, con número de registro **38008-90** y sueldo mensual de \$17,091.24 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado en Bibliotecología o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

Pruebas

- I. Presentar una propuesta metodológica para normalizar y actualizar las palabras clave en español e inglés de los registros bibliográficos de los documentos indizados en las bases de datos CLASE y PERIÓDICA de la UNAM, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía, y
- II. Exposición y réplica oral de la propuesta.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil

de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo **firma.tic@unam.mx**; sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico **notificador@avisos.humanidades.unam.mx** y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico **firma.tic@unam.mx** ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Dirección

General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, a la cuenta de correo: secretaria_academica@dgb.unam.mx

La Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Ordinario, Asociado, "B", de tiempo completo, interino**, en el área de **Edición de Publicaciones y Difusión Bibliotecaria**, con número de registro **38044-78** y sueldo mensual de \$15,490.60 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

Pruebas

- I. Presentar por escrito una propuesta de un Plan de Marketing Digital que permita, mediante la vinculación con el sector público, privado y social, la obtención de recursos económicos para la promoción y difusión de los servicios bibliotecarios y digitales de información, y recursos documentales de la UNAM, así como la organización y realización de eventos académicos de la DGBSDI y del SIBIUNAM, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía, y
- II. Exposición y réplica oral de la propuesta.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención

que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente ¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo **firma.tic@unam.mx**; sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Acta de nacimiento.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, a la cuenta de correo: secretaria_academica@dgb.unam.mx

La Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Ordinario, Asociado, "C", de tiempo completo, interino**, en el área de **Sistemas de Información Automatizada**, con número de registro **38034-71** y sueldo mensual de \$17,091.24 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado en Ingeniería en computación o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2021, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

Pruebas

- Presentar una propuesta escrita que considere el análisis y diseño de un sistema de obtención de estadísticas de acceso a los recursos electrónicos disponibles en una

Biblioteca Digital, a partir de los datos que se generan con el servicio de acceso remoto, considerando la parametrización de los proveedores de contenido y la obtención de métricas que ayuden en la toma de decisiones sobre la pertinencia de los recursos electrónicos en la Biblioteca Digital, en un máximo de 20 cuartillas más bibliografía, y

- Exposición y réplica oral de la propuesta.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo firma.tic@unam.mx; sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por*

el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso. Posteriormente, la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaria académica de la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, a la cuenta de correo: secretaria_academica@dgb.unam.mx

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, CDMX, a 1 de agosto de 2022.**

**La Directora General
Dra. Elsa Margarita Ramírez Leyva**